



## UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

## PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

LEY 1503 DE 2011

DECRETO 2851 DE 2013

RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022

**2024 – 2026**

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

## 1 Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>1. JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>2. MARCO LEGAL</b> .....	<b>7</b>
<b>3. CONCEPTOS Y DEFINICIONES</b> .....	<b>9</b>
<b>4. DETERMINACIÓN DEL NIVEL PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PESV</b> .....	<b>19</b>
<b>5. FASE 1 PLANIFICACIÓN DEL PESV</b> .....	<b>20</b>
<b>5.1 PASO 1 LIDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV</b> .....	<b>20</b>
<b>5.2 PASO 2 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL</b> .....	<b>21</b>
5.2.1 ACTA DE COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL .....	21
5.2.2 OBJETIVOS DEL COMITÉ .....	21
5.2.3 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL .....	22
5.2.4 ROLES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES.....	23
5.2.5 FRECUENCIA DE LAS REUNIONES.....	25
<b>5.3 PASO 3 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b> .....	<b>26</b>
<b>5.4 PASO 4 LIDERAZGO Y COMPROMISO</b> .....	<b>28</b>
<b>5.5 PASO 5 DIAGNÓSTICO – CARACTERIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD</b> .....	<b>32</b>
5.5.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	32
5.5.2 SEDES.....	32
5.5.3 LISTA DE CONTRATISTAS QUE REALIZAN DESPLAZAMIENTOS LABORALES. ....	33
5.5.5 CONDUCTORES DE LA UNIVERSIDAD .....	34
5.5.6 VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES .....	34
5.5.7 RUTAS DE DESPLAZAMIENTO .....	36
5.5.8 EMERGENCIAS VIALES .....	40
<b>5.6 PASO 6 CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS</b> .....	<b>46</b>
<b>5.7 PASO 7 OBJETIVOS Y METAS DEL PESV</b> .....	<b>46</b>
5.7.1. ALCANCE DEL PESV.....	48
5.7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PESV .....	48

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

<b>5.8 PASO 8 PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO</b> .....	<b>50</b>
5.8.1. PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA.....	50
5.8.2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA .....	52
5.8.3. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN .....	54
5.8.4. PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.....	56
5.8.5. PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES.....	59
PROTECCIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES.....	59
<b>6. FASE 2. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV</b> .....	<b>62</b>
<b>6.1 PASO 9 PLAN ANUAL DE TRABAJO</b> .....	<b>62</b>
<b>6.2 PASO 10 COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN</b> .....	<b>62</b>
6.2.1 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL .....	64
6.2.2 EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN.....	65
<b>6.4 PASO 12 PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES</b> .....	<b>67</b>
6.3.2 DIVULGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS .....	68
<b>6.4 PASO 13 INVESTIGACIÓN INTERNA DE SINIESTRO VIALES</b> .....	<b>68</b>
6.4.1 LECCIONES APRENDIDAS .....	69
6.4.2 FUENTE DE INFORMACIÓN .....	69
<b>6.5 PASO 14 VIAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN</b> .....	<b>70</b>
6.5.1 REVISIÓN ENTORNO FÍSICO .....	70
6.5.2 CONFLICTO EN LA CIRCULACIÓN .....	72
6.5.3 DESPLAZAMIENTO EN LAS ZONAS PEATONALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES INTERNAS DE LA UNIVERSIDAD.....	73
6.5.4 VÍAS INTERNAS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS .....	74
6.5.5 PARQUEADEROS INTERNOS .....	75
6.5.6 MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN.....	78
<b>6.6 PASO 15 PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES</b> .....	<b>80</b>
<b>6.7. PASO 16 INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS</b> .....	<b>82</b>
<b>6.8. PASO 17 MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS.</b> .....	<b>83</b>

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

**CÓDIGO** EV-SST-PL-10 **VERSIÓN** 2 **VIGENCIA** 2025 **PÁGINA** 4 de 93

<b>6.9 PASO 18 GESTION DEL CAMBIO Y GESTION DE CONTRATISTAS-</b>	<b>84</b>
6.9.1.    GESTION DE CONTRATISTAS	84
<b>6.10 PASO 19 ARCHIVO Y RETENCION DOCUMENTAL</b>	<b>86</b>
<b>7.    FASE 3 SEGUIMIENTO POR LA UNIVERSIDAD</b>	<b>87</b>
<b>7.1    PASO 20 METODOLOGIA PARA EL MANEJO DE INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTION</b>	<b>87</b>
7.1.1.    REPORTE DE AUTOGESTIÓN	88
<b>7.2    PASO 21 REGISTRO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE SINIESTROS VIALES</b>	<b>90</b>
<b>7.3    PASO 22 AUDITORIA ANUAL</b>	<b>90</b>
<b>8. FASE 4 MEJORA CONTINUA DEL PESV</b>	<b>91</b>
<b>8.1 PASO 23 MEJORA CONTINUA ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS</b>	<b>91</b>
<b>8.2 PASO 24 MECANISMO DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACION –</b>	<b>92</b>

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



## INTRODUCCIÓN

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA** consciente de la importancia de una buena gestión en Seguridad Vial formula su Plan Estratégico de Seguridad Vial articulándonos a los objetivos mundiales, nacionales y departamentales de disminución de la accidentalidad.

La institución asume el propósito estratégico de contribuir con cero accidentes de tránsito, cero muertes por accidentes de tránsito y cero accidentes con lesiones graves de parte de sus empleados durante el ejercicio de sus funciones. Para lograrlo se plantea fortalecerse institucionalmente en los mecanismos de prevención de accidentes, formulación de estrategias de seguridad, mejoramiento de la cultura de conducción y movilidad de sus empleados, usuarios y visitantes. En un eficiente manejo de sus vehículos y en la implementación de protocolos de atención a víctimas y de acción en accidentes de tránsito.

Las acciones están argumentadas en un Plan Estratégico de Seguridad Vial estructurado con estrategias e indicadores específicos orientados al cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente y en los lineamientos establecidos en la Guía Metodológica, expedida por el Ministerio de Transporte mediante resolución 20223040040595 de 2022.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



## 1. JUSTIFICACIÓN

Mediante la presente formulación estratégica se establece una visión al 2025 en la que se proyecta a la Universidad Surcolombiana -USCO- como Institución de Educación Superior estatal en la cual sus diferentes estamentos, durante los desplazamientos laborales para el ejercicio de sus roles y funciones, no se verán implicados en accidentes de tránsito que tengan consecuencias personales graves o mortales. Se transmitirá una cultura de responsabilidad personal a todos los actores de la vía que tienen relación directa con la institución.

El Modelo estratégico se materializa como un Plan Estratégico de Seguridad Vial que busca una disminución de la accidentalidad vial de la Institución, aporte que impacta el entorno social y contribuye a la disminución regional y nacional de accidentalidad.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



## 2. MARCO LEGAL

El Plan Estratégico de Seguridad Vial se fundamenta en la siguiente normatividad:

NORMA	DESCRIPCIÓN
<b>Constitución Política de Colombia</b>	Artículo 24 Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia.
<b>Ley 105 de 1993</b>	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 336 de 1996</b>	Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte
<b>Ley 769 de 2002</b>	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre en Colombia
<b>Ley 1503 de 2011</b>	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones
<b>Decreto 2851 de 2013</b>	Por el cual se reglamentan los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



NORMA	DESCRIPCIÓN
<b>Decreto 1079 de 2015</b>	Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte
<b>Ley 2050 de 2020</b>	Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito
<b>Resolución 20223040040595 de 2022</b>	Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 2393 de 2024</b>	Por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se reglamenta el uso del cinturón de seguridad de tres puntos para el transporte escolar.

**Nota:** El Marco legal se complementa con la Matriz de Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo, debido a las actualizaciones constantes de la normatividad colombiana en materia de riesgos laborales.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

### 3. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Para la estructuración del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA** se tienen en cuentas las siguientes definiciones, las cuales fueron extraídas de la Resolución 20223040040595 de 2022, con excepción de las que se aclaran en cada definición:

CONCEPTOS	DEFINICION
<b>Accidente de trabajo</b>	Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).
<b>Siniestro vial</b>	Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, al proceso o al ambiente, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO EV-SST-PL-10 VERSIÓN 2 VIGENCIA 2025 PÁGINA 10 de 93

CONCEPTOS	DEFINICION
<b>Accidente In itinere</b>	El accidente <i>in itinere</i> es aquel percance que sufre el trabajador al ir o al volver desde su domicilio al lugar de trabajo.
<b>Alcoholemia</b>	Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.
<b>Amenaza</b>	Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.
<b>ARL</b>	La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una Organización aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.
<b>Capacidad de pasajeros</b>	Es el número de personas autorizado para ser transportados en un vehículo.
<b>Carretera</b>	Vía cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos, con niveles adecuados de Seguridad y comodidad.
<b>Carril</b>	Parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículo

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CONCEPTOS	DEFINICION
<b>Categorías de la Licencia de Conducción de vehículos automotores de servicio particular.</b>	<p>Las licencias de conducción de los vehículos de servicio particular tendrán las siguientes categorías, subdivididas por nomenclatura:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• A1 Para la conducción de motocicletas con cilindrada hasta de 125 c.c.</li><li>• A2 Para la conducción de motocicletas, motociclos y moto triciclos con cilindrada mayor a 125 c.c.</li><li>• B1 Para la conducción de automóviles, motocarros, cuatrimotos, camperos, camionetas y microbuses.</li><li>• B2 Para la conducción de camiones rígidos, busetas y buses.</li><li>• B3 Para la conducción de vehículos articulados.</li></ul>
<b>Categorías de las Licencias de Conducción de vehículos automotores de servicio público.</b>	<p>Las Licencias de Conducción de los vehículos de servicio público tendrán las siguientes categorías, dentro de una nomenclatura única:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• C1 Para la conducción de automóviles, camperos, camionetas y microbuses.</li><li>• C2 Para la conducción de camiones rígidos, busetas y buses.</li><li>• C3 Para la conducción de vehículos articulados.</li></ul>

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO EV-SST-PL-10 VERSIÓN 2 VIGENCIA 2025 PÁGINA 12 de 93

CONCEPTOS	DEFINICION
<b>Cinturón de Seguridad</b>	Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, para prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento. (CNTT, 2002).
<b>Comparendo</b>	Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción. (CNTT, 2002).
<b>Conductor</b>	Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).
<b>Embriaguez</b>	Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.
<b>Empresa</b>	La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.
<b>Equipo de prevención y</b>	Conjunto de elementos necesarios para la atención inicial de emergencia que debe poseer un vehículo.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



CONCEPTOS	DEFINICION
<b>Seguridad (Equipo de Carretera)</b>	
<b>Estamentos de la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA</b>	Se entiende por estamento de la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA a los empleados, usuarios (docentes y estudiantes), contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión y visitantes. (CNTT, 2002).
<b>Estrategia</b>	Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
<b>Incidente Vial</b>	Es un evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que no desencadena lesiones a las personas, bienes involucrados en él, al proceso o al ambiente; que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.
<b>Infracción</b>	Trasgresión o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO EV-SST-PL-10 VERSIÓN 2 VIGENCIA 2025 PÁGINA 14 de 93

CONCEPTOS	DEFINICION
	se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material.
<b>Inspección</b>	Es un instrumento que busca la prevención de riesgos en el puesto de trabajo, previniendo posibles Enfermedades Profesionales y Accidentes de Trabajo identificando Condiciones Inseguras.
<b>Licencia de conducción</b>	Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional. (CNTT, 2002).
<b>Licencia de Transito</b>	Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público. (CNTT, 2002).
<b>Organización</b>	Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.
<b>Pasajero</b>	Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002).
<b>Peatón</b>	Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002).

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CONCEPTOS	DEFINICION
<b>Peligro</b>	Fuente o situación con el potencial de daño en términos de lesiones o enfermedades, daño a la propiedad, daño al ambiente de trabajo o la combinación de ellos.
<b>Pérdidas</b>	Toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso
<b>Plan de acción</b>	Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.
<b>Plan estratégico de Seguridad vial</b>	Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de conformidad con el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.
<b>Prueba de alcoholemia</b>	Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO EV-SST-PL-10 VERSIÓN 2 VIGENCIA 2025 PÁGINA 16 de 93

CONCEPTOS	DEFINICION
<b>Riesgo</b>	Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
<b>Seguridad activa</b>	Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
<b>Seguridad pasiva</b>	Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
<b>Seguridad vial</b>	Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.
<b>Señal de tránsito</b>	Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.
<b>SOAT</b>	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO EV-SST-PL-10 VERSIÓN 2 VIGENCIA 2025 PÁGINA 17 de 93

CONCEPTOS	DEFINICION
	personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica Según el caso.
<b>Transporte</b>	Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.
<b>Vehículo</b>	Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002). <b>Vehículo de tracción animal:</b> Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNIT. 2002). <b>Vehículo no automotor:</b> Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.
<b>Vehículo de Servicio Oficial</b>	De acuerdo al artículo 2° del Código Nacional de Tránsito. Ley 769 del 2002, se define como: vehículo automotor destinado al servicio de entidades públicas.
<b>Vehículo no automotor</b>	Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.
<b>Visión</b>	Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO EV-SST-PL-10 VERSIÓN 2 VIGENCIA 2025 PÁGINA 18 de 93

CONCEPTOS	DEFINICION
	un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.
<b>Vulnerabilidad</b>	Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

#### 4. DETERMINACIÓN DEL NIVEL PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PESV

De acuerdo a lo establecido en la Resolución **No. 20223040040595** “*Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones*”, la Universidad Surcolombiana se ubica en el Nivel de implementación **Avanzado** de acuerdo a los siguientes parámetros:

TABLA1. DETERMINACIÓN DEL NIVEL			
MISIONALIDAD	<b>Misionalidad 2</b> – Organizaciones dedicadas a actividad diferente del transporte.		
TAMAÑO	FLOTA PROPIA	TIPO	CANTIDAD
		BUS	3
		BUSETA	1
		CAMIONETA	1
		MOTOCICLETAS	5
		BICICLETAS	195
	TOTAL	210	
CONDUCTORES	10		

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

## 5. FASE 1 PLANIFICACIÓN DEL PESV

El desarrollo de la planificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA** se muestra a continuación:

### 5.1 PASO 1 LIDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV

La alta dirección de la Universidad Surcolombiana nombró a la Coordinadora SG SST como responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial quien liderará el diseño e implementación del PESV y garantizará que se cumplan las etapas de planificación, implementación, seguimiento y mejora.

El responsable de velar por que se cumplan las etapas de planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, también es el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

A continuación, se relaciona al profesional designado por la alta gerencia de **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**:

RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
DIANA PATRICIA SANCHEZ LOSADA	COORDINADORA SG-SST	saludocupacional@usco.edu.co	3188223546

Anexo 01 — Acta 06 Comité de Seguridad Vial

Anexo 02 - Hoja de vida Responsable PESV

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



## 5.2 PASO 2 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

La Universidad Surcolombiana cuenta con un Comité de Seguridad Vial, el cual busca apoyar al líder del diseño e implementación en el planteamiento, diseño y medición de las acciones que permitan generar conciencia entre los servidores públicos y contratistas para lograr objetivos a favor de la Seguridad Vial en la Universidad y la vida cotidiana de sus integrantes.

### 5.2.1 ACTA DE COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

En aras de dar cumplimiento a la Resolución **20223040040595** de 2022, la Rectoría de la Universidad Surcolombiana en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 15, del Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994, resuelve conformar el Comité de Seguridad Vial por medio de la expedición de la Resolución 219 del 20 de octubre de 2025 “Por la cual se conforma el Comité de Seguridad Vial de la Universidad Surcolombiana”.

### 5.2.2 OBJETIVOS DEL COMITÉ

El Comité de Seguridad Vial de la Universidad Surcolombiana, es el mecanismo de coordinación entre todos los involucrados con la correcta ejecución del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial; y cuyo objetivo será planificar, diseñar, implementar y medir las acciones que generen conciencia entre el personal y logren objetivos a favor de la Seguridad Vial en la Institución y la vida cotidiana de sus integrantes.

Los integrantes del Comité apoyan el diseño, implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial, influenciando y promoviendo en la comunidad de la organización la formación de hábitos, comportamientos interdependientes y conductas seguras en la vía; y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos,



solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de las vías para el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad vial. Los objetivos específicos del Comité se definen en el artículo 3 de la resolución 007 de 2016 y son los siguientes:

1. Diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, en atención a lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 2851 de 2013 o la norma que lo sustituya o modifique.
2. Diseñar los mecanismos de coordinación del Plan Estratégico de Seguridad Vial y propender por el alcance de las metas.
3. Establecer mecanismos que permitan la sensibilización y capacitación del recurso humano de la Institución, con el fin de que adopten buenas prácticas y conductas seguras de movilidad, tanto en el ámbito laboral como en la vida cotidiana.
4. Adelantar las acciones pertinentes, para incluir dentro del mapa de procesos de la Universidad, las pautas que permitan incorporar permanentemente el diseño, implementación y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
5. Asesorar a la Alta Dirección de la Universidad en la toma de decisiones, con el fin de garantizar el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

### **5.2.3 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL**

El Comité de Seguridad Vial, estará integrado por seis (07) miembros quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes. Los integrantes del Comité se definen en el artículo 1 de la Resolución 219 del 20 de octubre de 2025 “y son los siguientes:

1. El Rector o su delegado
2. El Secretario General o su delegado

Vigilada MinEducación



3. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o su delegado
4. El Jefe de la Oficina Asesora Planeación o su delegado
5. El Coordinador de Salud Ocupacional o su delegado, quien hará las veces de Secretaría Técnica
6. El Coordinador de Transporte o su delegado
7. El Jefe de la Oficina Talento Humano o su delegado

#### 5.2.4 ROLES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES

Las responsabilidades y funciones del Comité de Seguridad Vial de acuerdo a la Resolución 40595 de 2022 son:

- a) Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV. en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos en el presente documento, manteniendo la alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente y la articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores viales de la organización (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).
- c) Promover la participación de la comunidad de la organización en las acciones de seguridad vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.
- d) Definir los procesos y/o áreas que acompañará cada miembro del Comité de Seguridad Vial para influenciar la mejora en términos de seguridad vial.
- e) Analizar los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones internas de siniestros viales y realizar seguimiento a los planes de acción que surgen de los



resultados o conclusiones de las investigaciones, teniendo en cuenta que se deben investigar todos los siniestros viales donde se ven involucrados colaboradores de la organización que realizan desplazamientos laborales, donde se presentan muertos, lesionados o daños de la organización o de terceros.

- f) Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, análisis y evaluación de los resultados de la siniestralidad vial e indicadores y reporte de autogestión del PESV, del plan anual de trabajo, de las auditorías y de la implementación del PESV. con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad vial.

Para garantizar el cumplimiento de dichas funciones, a continuación, se especifican las responsabilidades del presidente y el secretario las cuales están determinadas en el reglamento interno de Seguridad Vial de la Universidad Surcolombiana:

NOMBRE DEL CARGO	ROL Y FUNCIÓN	RELACIÓN PESV
Presidente	<ul style="list-style-type: none"><li>Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.</li><li>Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entienda, participe en la creación y difusión de los objetivos de seguridad vial.</li><li>Definir roles y funciones de cada integrante de la Organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.</li></ul>	Estructuración documental del PESV



NOMBRE DEL CARGO	ROL Y FUNCIÓN	RELACIÓN PESV
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asegurar el presupuesto diario para la implementación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.</li><li>• Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propagan.</li></ul>	
Secretario	<ul style="list-style-type: none"><li>• Efectuar la convocatoria de las sesiones por orden del presidente. Así como las citaciones de los mismos.</li><li>• Recibir los actos de comunicación de los mismos y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquier otra clase de escritos de los que se deba tener conocimiento.</li><li>• Redactar las actas de las reuniones.</li><li>• Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos adoptados.</li></ul>	Estructuración documental del PESV

### 5.2.5 FRECUENCIA DE LAS REUNIONES

En el Artículo 5° de la Resolución 219 del 20 de octubre de 2025, indica que el Comité de Seguridad Vial, sesionará ordinariamente trimestralmente de manera extraordinaria cada vez que se requiera, previa citación de la Secretaría Técnica. De cada reunión se levantará un acta.

**Anexo 03-** Resolución 219 del 20 de octubre de 2025

**Anexo 04-** Reglamento interno de Seguridad Vial

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



### 5.3 PASO 3 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Con el fin de garantizar el mecanismo adecuado que permita contar con una Política de Seguridad Vial que se sume a los postulados del Sistema de Gestión Integral de la Institución, la Universidad Surcolombiana mediante Resolución 214 del 15 de octubre de 2025, ha formulado la siguiente política:

“La Universidad Surcolombiana como institución de educación superior suministra y garantiza los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV con el fin de prevenir siniestros viales, reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de los mismos. Para contribuir con la política y ejecución de todas las labores en forma segura y eficiente. Por lo tanto, se establecen las siguientes directrices en seguridad vial para todas las personas que realicen desplazamientos laborales en vehículos automotores y no automotores al servicio de la Universidad:

- a) Cumplir los límites de velocidad y respetar la distancia de separación entre vehículos establecidos por la normativa legal vigente.
- b) Garantizar una óptima planeación y desempeño seguro de los desplazamientos laborales estableciendo pausas activas de quince (15) minutos por cada cuatro (4) horas de conducción continua con el fin de prevenir la fatiga y el cansancio. Además, la jornada laboral de los conductores de la Universidad Surcolombiana, no podrá exceder las ocho (08) horas diarias de trabajo.
- c) Se prohíbe el uso de sus equipos de comunicación en la conducción de vehículos.
- d) Se prohíbe conducir vehículos o cualquier medio de transporte durante su jornada laboral bajo los efectos del alcohol, drogas y/o alguna sustancia

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



psicoactiva o medicamento que pudiera afectar su capacidad para trabajar de manera segura. Los funcionarios que estén tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus normales labores de trabajo en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada a su jefe inmediato.

- e) Promover la protección de los actores viales vulnerables (peatones, pasajeros, ciclistas y motociclistas) de la Universidad en sus desplazamientos laborales y la generación de hábitos conductas y comportamientos seguros en las vías en todos los colaboradores de la Institución.
- f) Cumplir los requisitos legales vigentes y otros requisitos que suscriba la Institución en materia de Seguridad vial, así como obedecer las indicaciones que den las autoridades de tránsito.
- g) obligatorio el uso del cinturón de seguridad por parte del conductor y de todos los pasajeros ubicados en los asientos del vehículo.
- h) Generar acciones de mejora continua orientadas al fortalecimiento constante del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- i) Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de manera oportuna y eficaz del parque automotor propio y no propio, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de siniestros viales y diligenciar la inspección pre-operacional respectiva
- j) Fortalecer el conocimiento en seguridad vial en la comunidad universitaria a través acciones de capacitación, actividades de concientización, campañas con el fin de prevenir siniestros viales y promover buenas prácticas y hábitos en la conducción segura de vehículos.



- k) Todo el personal de conductores de la Institución de acuerdo al tipo de vehículo que vaya a conducir, debe hacer uso de los elementos de dotación apropiados, adecuados y asignados para la protección personal (EPP)
- l) Responder con celeridad y oportunidad cuando se presenten siniestros viales en la operación de la Institución, y que comprometan la seguridad y salud de empleados y/o terceros.
- m) Se prohíbe transportar personal y mercancías ajenas a la institución sin previa autorización del jefe inmediato.

La presente política es de obligatorio cumplimiento para los desplazamientos laborales y se recomienda adoptar las directrices para los desplazamientos in-itinere o casa – trabajo – casa.

Ver Anexo 05 Resolución 214 del 15 de octubre de 2025

#### 5.4 PASO 4 LIDERAZGO Y COMPROMISO

La alta dirección, es consciente de la situación actual en materia de seguridad vial en Colombia y la importancia de fomentar como institución educativa, las acciones y estrategias que promuevan la cultura del autocuidado, la seguridad vial, por esta razón la alta dirección tiene la voluntad, disposición y compromiso para el desarrollo del plan estratégico de seguridad vial asegurando los recursos necesarios en cada nivel de responsabilidad de la Universidad que permitan el logro de los requisitos trazados, por lo tanto se compromete a:

Vigilada MinEducación



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO EV-SST-PL-10 VERSIÓN 2 VIGENCIA 2025 PÁGINA 29 de 93

CRITERIO	CUMPLIMIENTO
La definición de la política y los objetivos del PESV. que sean compatibles con la dirección estratégica de la organización, buscando prevenir siniestros viales, reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de los siniestros viales.	La universidad define su política a través de la Resolución No. 158 del 22 de junio de 2018 en la cual se establece su compromiso para la prevención de siniestros viales.
Promover en la organización la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.	La Universidad cuenta con el <b>EV-SST-FO-19 programa de capacitación</b> donde se establecen actividades para promover en la organización, la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO EV-SST-PL-10 VERSIÓN 2 VIGENCIA 2025 PÁGINA 30 de 93

CRITERIO	CUMPLIMIENTO
El suministro de recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.	El presupuesto destinado para la implementación de los planes de acción del PESV, será evaluado una vez se cuente con la aprobación del presente documento y se analicen las diferentes prioridades de implementación; sin embargo, varias de las actividades de los planes de acción ya cuentan con un rubro asignado por la Universidad el cual está incluido en los presupuestos de las Unidades.
La adquisición o contratación de vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.	La universidad estipula el cumplimiento de la normatividad vigente teniendo en cuenta los sistemas integrados de gestión contratación pública SECOP_2.
El seguimiento para que los contratistas, afiliados, asociados, terceros y la comunidad de la organización cumplan los requisitos de seguridad vial que establezca la organización.	El seguimiento a los requisitos se mide mediante indicadores de cumplimientos establecidos.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO EV-SST-PL-10 VERSIÓN 2 VIGENCIA 2025 PÁGINA 31 de 93

CRITERIO	CUMPLIMIENTO
El cumplimiento de las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV.	El seguimiento y acompañamientos trimestrales plasmados en el plan anual del PESV.
La participación en una (1) reunión del comité de seguridad vial por lo menos una (1) vez al año para revisar los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.	La realización de una (1) reunión cada tres meses y/o extraordinaria si se requiere para verificar el cumplimiento del PESV.
La atención oportuna de la solicitud de información por parte de las entidades verificadoras, la participación en la reunión de apertura y reunión de cierre y la gestión de los hallazgos resultantes de las visitas de verificación que realicen el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Transporte o los Organismos de Tránsito según corresponda de acuerdo con la función de verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de conformidad con lo establecido en el artículo 1o de la Ley 2050 de 2020 y las disposiciones que lo reglamenten.	La realización de una (1) reunión cada tres meses y/o extraordinaria si se requiere para verificar los requerimientos y hallazgos resultantes de las visitas por partes de entidades externas en cuanto a el cumplimiento del PESV.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



## 5.5 PASO 5 DIAGNÓSTICO – CARACTERIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

### 5.5.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA

La Universidad Surcolombiana, es una Institución de carácter Estatal, del orden nacional, organizada como un Ente Universitario Autónomo con régimen especial y personería jurídica vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial, y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía; creada por la Ley 55 de 1968 como Instituto Universitario, reorganizada como Universidad por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

### 5.5.2 SEDES

La Universidad tiene su domicilio principal en el municipio de Neiva, con sus subsedes:

- Subsede Central Avenida Pastrana Borrero - Carrera 1
- Subsede Postgrados Universidad Surcolombiana Cra.5 No. 23-40,
- Sede Garzón Carrera 3 No. 1 -31 Vía Las Termitas
- Sede Pitalito Km 1 Vía Vereda El Macal
- Sede La Plata Km 1 Vía A Fátima

Estas sedes todas ubicadas en el departamento del Huila, República de Colombia.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



### 5.5.3 LISTA DE CONTRATISTAS QUE REALIZAN DESPLAZAMIENTOS LABORALES.

Actualmente la Universidad Surcolombiana realiza los desplazamientos laborales con la flota propia. No se está contratando el servicio de transporte de personal con terceros.

### 5.5.4 COLABORADORES QUE REALIZAN DESPLAZAMIENTOS LABORALES.

De acuerdo con el Informe generado por la Oficina de Talento Humano y Registro y Control Académico de fecha 07 de febrero de 2025, la población de la Universidad Surcolombiana fue de 1.030 personas distribuida de la siguiente manera:

POBLACIÓN UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA			
2025			
Docentes	Tiempo Completo Planta	245	279
	Tiempo Completo Ocasional	34	
Contratistas	Contratistas	510	741
Trabajadores Oficiales	Trabajadores Oficiales	41	
Personal Administrativo de Planta	Personal Administrativo de Planta	190	
Personal Directivo	Personal Directivo	10	10

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



<b>CANTIDAD TOTAL</b>	1.030	1.030
-----------------------	-------	-------

A la fecha los conductores que realizan desplazamientos laborales son los siguientes:

### 5.5.5 CONDUCTORES DE LA UNIVERSIDAD

	<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>CAT.</b>	<b>F. VENCIMIENTO</b>
2	Alberto Mora Silva	12118199	B2	30/03/2025
2	Desiderio Olarte Tovar	12139155	B2	10/09/2024
3	Jairo González Rincón	12123699	B2	10/03/2026
4	Nelson Valbuena Méndez	12119304	B2	07/03/2025
5	Nelson Perdomo Urazan	12125023	B2	30/08/2029
6	Giovani Bonilla Bocanegra	7710793	B1	14/10/2024
7	Yamil José Barón Trujillo	12123686	B3	26/12/2028
8	wilmar foero salazar	7717164	A2	11/01/2033
9	Robinson Muñoz spinosa	7695728	A2	20/06/2033
10	Mario Sotelo	1075215684	B1	31/07/2023

### 5.5.6 VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES

<b>PLACA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MARCA</b>	<b>TIPO DE VEHICULO</b>	<b>NUMERO PASAJEROS</b>	<b>MODELO</b>
OWI 638	Motor frf 700p 5,2l mt e4, sin coor exterior Motor 4hk1-254290, chasis 9gcfrr905fb020590,	CHEVROLET FRR	Bus	39	2015

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLACA	DESCRIPCION	MARCA	TIPO DE VEHICULO	NUMERO PASAJEROS	MODELO
	vin 9gcfrr905fb020590, cilindraje 5193 cap.39				
ODU 288	Línea hd78 Capacidad 24 motor d4dde564554 ch kmfga17ppfc902011 - color blanco - rojo	HYUNDAI	Buseta	24	2015
OWI 588	Carrocería, Aire Acondicionado, Pantalla LCD, Chasis N° SF3FC8JKSBX10073, Motor N°j05etc14354	HINNO	Bus	35	2011
OWI 602	Camioneta Mazda modelo 2013 doble cabina blanco nevado Motor wlat1336383	MAZDA	Camioneta	5	2013
HZV 83C	C100 wave, motor 4 tiempos sdh150fmg2ab5806295, chasis 9fmpcg62xcf001840 color azul Gemini	HONDA	Moto	1	2012
HZV 84C	Motor 3hb-351070 chasis 9fk5jv11f1351070 color Azul Gemini	HONDA	Moto	1	2012
GQK16F	Yamaha XTZ 125 color Negro rojo gris 4 tiempos	YAMAHA	Moto	1	2020
OBB65B	Línea: Wave Azul 4 Tiempos, Chasis SDH150FNG275809742	HONDA	Moto	1	2008
BNI86B	Yamaha RX 115 color azul 2 tiempos	YAMAHA	Moto	1	2007

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLACA	DESCRIPCION	MARCA	TIPO DE VEHICULO	NUMERO PASAJEROS	MODELO
GCW032	Bus línea LO916 color blanco Vinotinto, numero motor,924971U1432003 Aire acondicionado, combustible disel-urea,2ejes, cilindraje 4.800, dos puertas.	MERCEDES BENZ	BUSETA	39	2024

Ver Anexo 07: control de vehículos

### 5.5.7 RUTAS DE DESPLAZAMIENTO

La universidad semestralmente aprueba a través de la vicerrectoría académica los desplazamientos para la realización de las practicas extramuros, la cual se realiza con vehículos propios.

ORIGEN	DESTINO	DISTANCIA (KM)	FRCUENCIA
GARZON	RIVERA	104	SEMANTAL
GARZON	NEIVA	115	SEMANTAL
GARZON	PITAL	26	MENSUAL
GARZON	AGRADO	22	SEMESTRAL
GARZON	BOGOTA	437	SEMESTRAL
GARZON	TESALIA	728	MENSUAL
GARZON	JUNCAL	156	SEMANTAL
GARZON	PALERMO	123	SEMANTAL

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

**CÓDIGO** EV-SST-PL-10 **VERSIÓN** 2 **VIGENCIA** 2025 **PÁGINA** 37 de 93

ORIGEN	DESTINO	DISTANCIA (KM)	FRCUENCIA
GARZON	LA PLATA	57	SEMANTAL
GARZON	PALMIRA (VALLE)	329	SEMESTRAL
GARZON	LA UNION (VALLE)	308	SEMESTRAL
GARZON	PEREIRA	450	SEMESTRAL
GARZON	PITALITO	73	SEMANTAL
GARZON	SALDAÑA (TOLIMA)	239	MENSUAL
GARZON	SAN AGUSTIN	105	SEMESTRAL
GARZON	GIGANTE	30	SEMESTRAL
GARZON	BRUSELAS	132	MENSUAL
GARZON	CAMPOALEGRE	86	SEMANTAL
GARZON	BUGA	373	SEMANTAL
GARZON	SAN ALFONSO	119	SEMANTAL
GARZON	YAGUARA	102	SEMESTRAL
GARZON	NATAGA	78	SEMESTRAL
GARZON	MEDELLIN	679	SEMESTRAL
GARZON	GIRARDOT(TOLIMA)	283	SEMESTRAL
GARZON	GUATAPE(ANTIOQUIA)	686	SEMANTAL
GARZON	CALI	313	SEMANTAL
GARZON	YUMBO(VALLE)	333	MENSUAL
GARZON	PAICOL	78	SEMESTRAL
LA PLATA	RIVERA	112	SEMESTRAL

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO EV-SST-PL-10 VERSIÓN 2 VIGENCIA 2025 PÁGINA 38 de 93

ORIGEN	DESTINO	DISTANCIA (KM)	FRCUENCIA
LA PLATA	NEIVA	123	MENSUAL
LA PLATA	PITAL	31	SEMAMANAL
LA PLATA	AGRADO	35	SEMAMANAL
LA PLATA	BOGOTA	422	SEMAMANAL
LA PLATA	TESALIA	29	SEMESTRAL
LA PLATA	JUNCAL	129	SEMESTRAL
LA PLATA	PALERMO	131	SEMESTRAL
LA PLATA	PALMIRA (VALLE)	277	SEMAMANAL
LA PLATA	LA UNION (VALLE)	257	SEMAMANAL
LA PLATA	PEREIRA	458	SEMESTRAL
LA PLATA	PITALITO	127	SEMESTRAL
LA PLATA	SALDAÑA (TOLIMA)	247	SEMESTRAL
LA PLATA	SAN AGUSTIN	159	MENSUAL
LA PLATA	GIGANTE	70	MENSUAL
LA PLATA	BRUSELAS	140	SEMESTRAL
LA PLATA	CAMPOALEGRE	94	SEMAMANAL
LA PLATA	BUGA	321	SEMESTRAL
LA PLATA	SAN ALFONSO HUILA	193	SEMESTRAL
LA PLATA	YAGUARA	77	SEMAMANAL
LA PLATA	NATAGA	27	MENSUAL
LA PLATA	MEDELLIN	687	SEMAMANAL

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO EV-SST-PL-10 VERSIÓN 2 VIGENCIA 2025 PÁGINA 39 de 93

ORIGEN	DESTINO	DISTANCIA (KM)	FRCUENCIA
LA PLATA	GIRARDOT(TOLIMA)	291	SEMANTAL
LA PLATA	GUATAPE(ANTIOQUIA)	694	SEMANTAL
LA PLATA	CALI	260	SEMESTRAL
LA PLATA	YUMBO(VALLE)	281	SEMESTRAL
LA PLATA	PAICOL	23	SEMESTRAL
NEIVA	BOGOTA	300	SEMANTAL
NEIVA	BRISEÑO CUNDINAMARCA	380	MENSUAL
NEIVA	PITAL	26	SEMESTRAL
NEIVA	AGRADO	22	SEMESTRAL
NEIVA	BOGOTA	437	MENSUAL
NEIVA	TESALIA	728	SEMANTAL
NEIVA	JUNCAL	23	SEMANTAL
NEIVA	PALERMO	123	SEMANTAL
NEIVA	LA PLATA	57	SEMESTRAL
NEIVA	PALMIRA (VALLE)	329	SEMESTRAL
NEIVA	LA UNION (VALLE)	320	SEMESTRAL
NEIVA	PEREIRA	450	SEMESTRAL
NEIVA	PITALITO	73	SEMESTRAL
NEIVA	SALDAÑA (TOLIMA)	239	SEMANTAL
NEIVA	SAN AGUSTIN	105	MENSUAL
NEIVA	GIGANTE	30	SEMANTAL

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO EV-SST-PL-10 VERSIÓN 2 VIGENCIA 2025 PÁGINA 40 de 93

ORIGEN	DESTINO	DISTANCIA (KM)	FRCUENCIA
NEIVA	BRUSELAS	132	SEMANTAL
NEIVA	CAMPOALEGRE	86	SEMANTAL
NEIVA	BUGA	373	SEMESTRAL
NEIVA	SAN ALFONSO	119	SEMESTRAL
NEIVA	YAGUARA	102	SEMESTRAL
NEIVA	NATAGA	78	SEMANTAL
NEIVA	MEDELLIN	679	MENSUAL
NEIVA	GIRARDOT(TOLIMA)	283	SEMESTRAL
NEIVA	GUATAPE(ANTIOQUIA)	686	SEMESTRAL
NEIVA	CALI	313	MENSUAL
NEIVA	YUMBO(VALLE)	333	SEMANTAL
NEIVA	PAICOL	78	SEMANTAL

**NOTA:** La Universidad Surcolombiana podrá contratar a vehículos de terceros para transporte de personas con la debida aprobación de la dirección y deberá cumplir con los requisitos establecidos en el manual de contratistas.

### 5.5.8 EMERGENCIAS VIALES

La Universidad Surcolombiana cuenta con personal capacitado en la atención de emergencias en las diferentes sedes de la Universidad, con el fin de garantizar la atención oportuna en los diferentes eventos que se puedan presentar. El personal capacitado está distribuido así:

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO EV-SST-PL-10 VERSIÓN 2 VIGENCIA 2025 PÁGINA 41 de 93

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	OFICINA	CORREO
1	Sofia Burgos Huergo	Seguridad y Salud en el Trabajo	<a href="mailto:sofia.burgos@usco.edu.co">sofia.burgos@usco.edu.co</a>
2	Diana Yuvelly Vargas Rojas	Seguridad y Salud en el Trabajo	<a href="mailto:yuely.vargas@usco.edu.co">yuvely.vargas@usco.edu.co</a>
3	Andrea Julieth Claros Cardozo	Seguridad y Salud en el Trabajo	<a href="mailto:andrea.claros@usco.edu.co">andrea.claros@usco.edu.co</a>
4	Luis Guillermo Medina Medina	Seguridad y Salud en el Trabajo	<a href="mailto:luz.cardenas@usco.edu.co">luz.cardenas@usco.edu.co</a>
5	Luz Stella Cárdenas Ramírez	Seguridad y Salud en el Trabajo	<a href="mailto:luis.medina@usco.edu.co">luis.medina@usco.edu.co</a>
6	Adriana Ximena Pérez	Seguridad y Salud en el Trabajo	<a href="mailto:adriana.perez@usco.edu.co">adriana.perez@usco.edu.co</a>
7	Lina Fernanda Andrade Álvarez.	Bienestar Universitario	<a href="mailto:lina.andrade@usco.edu.co">lina.andrade@usco.edu.co</a>
8	Alexander Lara	Bienestar Universitaria	<a href="mailto:alexander.@usco.edu.co">alexander.@usco.edu.co</a>
9	John Eider Rivera Fierro	Bienestar Universitario	<a href="mailto:john.rivera@usco.edu.co">john.rivera@usco.edu.co</a>
10	Manuel Felipe Calderón	Gestión Documental	<a href="mailto:manuel.calderon@usco.edu.co">manuel.calderon@usco.edu.co</a>
11	Paola Andrea Laiseca	Seguridad y Salud en el Trabajo	<a href="mailto:paola.laiseca@usco.edu.co">paola.laiseca@usco.edu.co</a>
12	Oscar Octavio Trujillo Narváez	Aseguramiento De La Calidad	<a href="mailto:oscar.trujillo@usco.edu.co">oscar.trujillo@usco.edu.co</a>
13	Carlos Alberto Gonzales Bedoya	Programa De Matemáticas	<a href="mailto:alberto.gonzalez@usco.edu.co">alberto.gonzalez@usco.edu.co</a>
14	Miguel Antonio Álvarez	Vicerrectoría de Investigación	<a href="mailto:miguelalvarez@usco.edu.co">miguelalvarez@usco.edu.co</a>

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO EV-SST-PL-10 VERSIÓN 2 VIGENCIA 2025 PÁGINA 42 de 93

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	OFICINA	CORREO
15	María Camila Medina León	Programa de educación física	camila.medina@usco.edu.co
16	Sindy Paola Cruz Barrios	Antropología Facultad de Ciencias Sociales	sindycruz@usco.edu.co
17	Jorge Gabriel Rodríguez Tovar	Control Interno	jorge.rodriguez@usco.edu.co
18	Erika Fernanda Herrera Ramírez	Sistema de Gestión Ambiental	erika.herrera@usco.edu.co
19	Leonardo Losada Losada	Registro y control académico	leonardo.losada@usco.edu.co
20	Sandra Milena Perdomo Losada	Licenciatura ciencias naturales y educación ambiental	sandra.perdomo@usco.edu.co
21	Luz Marina Luna Herrera	Decanatura Facultad Educación	patricia.rojas@usco.edu.co
22	Dayana Valentina Silva Chavarro	Decanatura Facultad Educación	dayana.silvia@usco.edu.co
23	Andri Yiset Bonilla Leitón	Sistema de Gestión Ambiental	andri.bonilla@usco.edu.co
24	Yeimis Yoana Montealegre Figueroa	Laboratorio Química	yeimis.sga@usco.edu.co
25	Odilia Losada Villarreal	Centro de emprendimiento e innovación Facultad de Economía	odilia.losada@usco.edu.co
26	Martha Natalia Leiva Escarpeta	Programa Administración de Empresa	natalia.leiva@usco.edu.co
27	Ana María Sepúlveda González	Gestión Documental	ana.sepulveda@usco.edu.co

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO EV-SST-PL-10 VERSIÓN 2 VIGENCIA 2025 PÁGINA 43 de 93

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	OFICINA	CORREO
28	Moisés Moyano Sosa	Gestión Documental	moises.moyano@usco.edu.co
29	Marlon Francisco Serna Santa	Análisis Sensorial Facultad de Ingeniería	marlon.serna@usco.edu.co
30	Jasbleidy Magreth Trujillo Mendez	Decanatura Facultad de Ingeniería	Jasbledi.trujillo@usco.edu.co
31	Albaluz Romero	Servicios generales Facultad de Ingeniería	
32	María de los Ángeles Rojas Gutiérrez	Sistema De Gestión Ambiental	maria.rojas@usco.edu.co
33	Marisella Gómez	Maestría en Ingeniería de Petróleos Facultad de Ingeniería	marisella.gomez@usco.edu.co
34	Daniel Felipe Rivera Sarria	Laboratorio de Aguas Facultad de Ingeniería	Felipe.rivera@usco.edu.co
35	Carolina Plazas	Oficina de graduados Central	Carolina.plazas@usco.edu.co
31	Carmen Elena Sánchez Arana	Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación	consultorio.juridico@usco.edu.co
32	Sonia Silvia García	USAP- Programa de Psicología	sonia.silva@usco.edu.co
33	Diana Milena Sánchez	Consultorio Empresarial y Contable	llena.sanchez@usco.edu.co
34	Sindy Monje Belmonte	Laboratorio Microbiología	sindy.monje@usco.edu

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

**CÓDIGO** EV-SST-PL-10 **VERSIÓN** 2 **VIGENCIA** 2025 **PÁGINA** 44 de 93

	NOMBRE Y APELLIDOS	OFICINA	CORREO
1	Gerardo Andrés Bustos Salazar	Talento Humano	gerardobustos@usco.edu.co
2	Sergio Mauricio Perdomo	Tesorería	mauricio.perdomo@usco.edu.co
3	Christian Felipe Gutiérrez Cano	Cobro Coactivo	christian.gutierrez@usco.edu.co
4	Juan Andrés Trujillo Melo	Secretaria General	juan.trujillo@usco.edu.co
5	Enrique Martinez Medina	Contabilidad	enrique.martinez@usco.edu.co
6	Laura González Méndez	Rectoría Postgrados	laura.gonzález@usco.edu.co
7	Carol Tatiana Ariza Torres	Rectoría Postgrados	carol.ariza@usco.edu.co
8	Wendy Vanessa Vanegas Perdomo	Rectoría Postgrados	wendy.vanegas@usco.edu.co

	NOMBRE Y APELLIDOS	OFICINA	CORREO
1	Claudia Patricia Vargas Córdoba	Seguridad y Salud en el Trabajo	claudia.vargas@usco.edu.co
2	José Miller Galindo	Servicio de vigilancia planta	josemillergalindo@gmail.com

	NOMBRE Y APELLIDOS	OFICINA	CORREO
1	José Julián Muñoz	Servicios Generales	julian.munoz@usco.edu

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

**CÓDIGO** EV-SST-PL-10 **VERSIÓN** 2 **VIGENCIA** 2025 **PÁGINA** 45 de 93

	NOMBRE Y APELLIDOS	OFICINA	CORREO
1	Javier Mauricio Andrade Nuñez	Servicios Generales	javier.andrade@usco.edu

Adicionalmente, la Universidad Surcolombiana cuenta con los siguientes equipos para la atención de emergencias viales, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIALES VIALES		
EQUIPO	CANTIDAD	UBICACION
BOTIQUIN	5	VEHICULOS: OWI 638- GCW 032- ODU 288- OWI 588- OWI 602
KIT DE CARRETERA	5	
EXTINTOR	5	

SIMULACRO VIAL	FECHA
Primer respondiente	23-07-2024

**Anexo 6 listados de asistencia capacitación emergencia vial**

**Anexo 7 Informe de simulacro**

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



## 5.6 PASO 6 CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS

El objetivo de la evaluación y control de los riesgos es identificar, analizar y valorar los riesgos en seguridad vial de la organización, donde se incluyan desplazamientos laborales, las vías que administra la organización, el entorno próximo de la organización (vecinos y vías aledañas), con alcance a la comunidad de la organización, con el fin de priorizar e implementar los controles necesarios para prevenir los riesgos de seguridad vial.

La identificación y valoración de los riesgos viales se realizó bajo los estándares definidos en la GTC 45 “Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional”.

El procedimiento para la identificación y valoración de los riesgos viales inicia con la determinación del centro de trabajo teniendo en cuenta sus actividades, peligros y ubicación geográfica.

**Anexo 8 Procedimiento de identificación valoración y evaluación del riesgo vial.**

**Anexo 9 Matriz de identificación valoración y evaluación del riesgo vial.**

## 5.7 PASO 7 OBJETIVOS Y METAS DEL PESV

De conformidad con la Política de Seguridad Vial establecida por la institución, se definen los siguientes objetivos y metas, los cuales son coherentes con los riesgos viales, los Programas de gestión de riesgos críticos y el Plan de Trabajo anual de Seguridad Vial y compatibles con la normatividad vigente.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO EV-SST-PL-10 VERSIÓN 2 VIGENCIA 2025 PÁGINA 47 de 93

OBJETIVO	FORMULA	META
Prevenir siniestros viales en los desplazamientos laborales realizados o ejecutados por los colaboradores de la institución.	$(\text{Número de siniestros viales por trimestre por nivel de pérdida: fatalidades, heridos graves con más de 30 días de incapacidad, heridos leves con hasta 30 días de incapacidad, choques simples}) \times 1.000.000 / \text{Número de kilómetros recorridos por trimestre por toda la flota de vehículos de la organización.}$	0 siniestros viales
Realizar los mantenimientos preventivos de los vehículos de acuerdo a la periodicidad en el programa de mantenimiento.	$(\text{Número de actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas por trimestre} / \text{Número total de actividades de mantenimiento preventivo programadas por trimestre}) \times 100.$	100%
Fortalecer el conocimiento de los colaboradores de la institución en aspectos de seguridad vial.	$(\text{Número de capacitaciones en seguridad vial ejecutadas por trimestre} / \text{Número total de capacitaciones en seguridad vial programadas por trimestre}) \times 100.$	100%

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



### 5.7.1. ALCANCE DEL PESV

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Universidad Surcolombiana aplica para:

- Todas las actividades misionales de transporte que sean ejecutadas por la institución.
- Todas las personas que interactúan con cualquier medio de transporte terrestre, tales como: conductores, pasajeros, peatones, ciclistas y motociclistas, incluyendo las empresas contratistas, que realicen desplazamientos en misión y en prácticas extramuros en vehículos propios y contratados por la Institución.

### 5.7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PESV

- Determinar el riesgo vial del personal de la Universidad Surcolombiana y seguir generando espacios y condiciones necesarias para la adecuada implementación, seguimiento y evaluación del PESV que permita el fortalecimiento de la gestión institucional en materia de seguridad vial.
- Fortalecer las competencias del personal responsable de la conducción de vehículos propios y no propios a través de políticas, acciones educativas iniciales y permanentes en seguridad vial con el fin de desarrollar hábitos, comportamientos y conductas seguras en materia de seguridad vial.
- Generar estrategias que permitan la programación del mantenimiento preventivo y correctivo, verificación de las condiciones de seguridad activa, pasiva y del alistamiento diario de los vehículos propios, así como aquellos que se contraten, administren o se pongan al servicio de la Universidad Surcolombiana.
- Mejorar y mantener las condiciones de señalización, demarcación e iluminación de las vías internas de la Institución e identificar los puntos críticos en las rutas externas y establecer estrategias de prevención del riesgo vial.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



- Definir políticas en materia de seguridad vial e integrar las áreas involucradas con el fin de alcanzar los objetivos propuestos buscando siempre proteger la vida en el uso de la vía.
- Capacitar a los conductores de la Universidad Surcolombiana con el fin de mejorar sus competencias, garantizando la operación segura, eficiente y responsable.
- Implementar protocolos de atención a víctimas e investigación de incidentes y accidentes de tránsito al interior de la Institución, según procedimientos de la ARL, aseguradoras, autoridades competentes y políticas de la Institución



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

## 5.8 PASO 8 PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO

La institución ha establecido los siguientes programas según los requisitos de la resolución 40595 de 2023:

### 5.8.1. PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA

Para controlar el riesgo de velocidad excesiva se cuenta con el siguiente programa.

<b>PROGRAMA</b>	<b>GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA</b>
<b>OBJETIVO</b>	Establecer estrategias que permitan prevenir la ocurrencia de siniestros viales, así como reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de los mismos, relacionados con el exceso de velocidad.
<b>ALCANCE</b>	El presente programa aplica para todos los desplazamientos laborales que se realicen en vehículos propios o al servicio de la Universidad Surcolombiana.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO EV-SST-PL-10 VERSIÓN 2 VIGENCIA 2025 PÁGINA 51 de 93

VELOCIDAD PERMITIDAS POR LA INSTITUCIÓN	TIPO DE VÍA	VELOCIDAD MAX
	Zonas escolares y en zonas residenciales	30 km/h
	Vías urbanas	50km/h
	Vehículos de servicio público y de carga	80km/h
	Carreteras nacionales y departamentales	90km/h
	Vías de doble calzada sin diseño de paso peatonal	120km/h
ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	Capacitaciones en seguridad vial: En estos espacios se recomienda a los trabajadores los límites a cumplir, las consecuencias de exceder la velocidad y tips para conducir a la defensiva.	
	Inducción: Cada vez que trabajador ingresa a la organización en la inducción se da a conocer la política de seguridad vial y los requisitos que se deben cumplir al momento de realizar un desplazamiento laboral.	
	Manejo defensivo: A los conductores de la organización se dicta capacitación en manejo defensivo donde se recalca la importancia de cumplir los límites de velocidad.	

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

<b>FACTOR DE DESEMPEÑO</b>	Número de eventos que incumplen los límites de velocidad en el trimestre
<b>INDICADOR</b>	Nº de comparendos o sanciones a nombre de colaboradores que realicen desplazamientos laborales.
<b>META</b>	0 casos
<b>PROCEDIMIENTO EN CASO DE EXCESOS DE VELOCIDAD Y CASOS REITERATIVOS</b>	En caso de incumplimiento de excesos de velocidad y casos reiterativos se aplicara el proceso disciplinario establecido por la institución.

### 5.8.2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA

Para evitar siniestros viales por fatiga, la institución ha establecido el siguiente programa de gestión:

<b>PROGRAMA</b>	<b>PREVENCIÓN DE LA FATIGA</b>
<b>OBJETIVO</b>	Establecer estrategias que permitan prevenir la ocurrencia de siniestros viales, así como reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de los mismos, relacionados con el cansancio y la fatiga.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO EV-SST-PL-10 VERSIÓN 2 VIGENCIA 2025 PÁGINA 53 de 93

<b>ALCANCE</b>	El presente programa aplica para todos los desplazamientos laborales que se realicen en vehículos propios o al servicio de la Universidad Surcolombiana
<b>JORNADA LABORAL</b>	El conductor no debe conducir más de ocho (08) horas por día y un máximo de sesenta (60) horas a la semana. Por cada dos (2) horas de conducción continuas, el conductor debe realizar descansos o pausas de 15 minutos y en total no debe sobrepasar cuatro (4) horas de conducción continua.
<b>ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN</b>	Capacitaciones en seguridad vial: En estos espacios se les da a conocer al personal que es la fatiga, recomendaciones antes, durante y después del viaje y las consecuencias al presentar fatiga o cansancio.
	Inducción: Cada vez que trabajador ingresa a la organización en la inducción se da a conocer la política de seguridad vial y los requisitos que se deben cumplir al momento de realizar un desplazamiento laboral.
	Manejo defensivo: A los conductores de la organización se dicta capacitación en manejo defensivo donde se recalca la importancia del descanso para evitar la fatiga y el cansancio.
	Exámenes médicos ocupacionales: Se realizan con el fin de detectar alguna patología que influya al momento de la conducción.
<b>FACTOR DE DESEMPEÑO</b>	Eventos que incumplen los horarios máximos de desplazamientos laborales

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

<b>INDICADOR</b>	(Número de eventos que incumplen los horarios máximos de desplazamientos laborales / Número de desplazamientos laborales en el trimestre) x 100
<b>META</b>	0 eventos
<b>PROCEDIMIENTO EN CASO DE ENCONTRAR EXCESOS EN LAS JORNADAS DE TRABAJO U HORAS DE CONDUCCIÓN Y CASOS REITERATIVOS POR PARTE DE PLANIFICADORES DE RUTA Y CONDUCTORES.</b>	En caso de incumplimiento de excesos en las jornadas de trabajo u horas de conducción y casos reiterativos se aplicará el proceso disciplinario establecido por la Institución.

### 5.8.3. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN

Para evitar siniestros viales por distracción, la institución ha establecido el siguiente programa de gestión:

<b>PROGRAMA</b>	<b>PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN</b>
<b>OBJETIVO</b>	Establecer estrategias que permitan prevenir la ocurrencia de siniestros viales, así como reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de los mismos, relacionados con distracción en la conducción.

Vigilada MinEducación



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

<b>ALCANCE</b>	<p>El presente programa aplica para todos los desplazamientos laborales que se realicen en vehículos propios o al servicio de la Universidad Surcolombiana.</p>
<b>TIPOS DE DISTRACCIÓN</b>	<p>La institución ha identificado los siguientes tipos de distracción:</p> <p><b>Visual:</b> Apartar la vista de la carretera para realizar una tarea no relacionada con la conducción. Por ejemplo: observar fijamente personas o situaciones del entorno por donde se maneja.</p> <p><b>Manual:</b> Quitar las manos del volante. Por ejemplo: marcar un número o enviar un mensaje de texto en un teléfono celular o comer o beber mientras se conduce.</p> <p><b>Cognitiva:</b> Alejar su mente de la conducción. Por ejemplo: reflexionar sobre algún problema personal o familiar.</p>
<b>ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN</b>	<p>Capacitaciones en seguridad vial: En estos espacios se les da a conocer al personal que es prevención de la distracción visual, manual y cognitiva, así como recomendaciones para evitar siniestros viales por distracción en la conducción</p> <p>Inducción: Cada vez que trabajador ingresa a la organización en la inducción se da a conocer la política de seguridad vial y los requisitos que se deben cumplir al momento de realizar un desplazamiento laboral.</p> <p>Manejo defensivo: A los conductores de la organización se dicta capacitación en manejo defensivo donde se recalca la</p>



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

**CÓDIGO** EV-SST-PL-10 **VERSIÓN** 2 **VIGENCIA** 2025 **PÁGINA** 56 de 93

	importancia de evitar distracciones.
	Exámenes médicos ocupacionales: Se realizan con el fin de detectar alguna patología que influya al momento de la conducción.
<b>FACTOR DE DESEMPEÑO</b>	Reportes, comparendos o hallazgos por utilización de equipos bidireccionales o maniobras que distraigan al conductor
<b>INDICADOR</b>	Número de reportes, comparendos o hallazgos por utilización de equipos bidireccionales o maniobras que distraigan al conductor
<b>META</b>	0 casos
<b>PROCEDIMIENTO EN CASO DE EVIDENCIAR DISTRACCIÓN DURANTE LA CONDUCCIÓN</b>	En caso de distracción durante la conducción se aplicará el proceso disciplinario establecido por la Institución.

#### 5.8.4. PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

<b>PROGRAMA</b>	<b>DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>
-----------------	--

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO EV-SST-PL-10 VERSIÓN 2 VIGENCIA 2025 PÁGINA 57 de 93

<b>OBJETIVO</b>	Adoptar una política integral y sistemática sobre el consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo adictivo, en el ámbito de la Universidad Surcolombiana a través de la instrumentación de un plan integral especializado a cargo de la División de Bienestar Universitario.
<b>ALCANCE</b>	Conductores, contratistas y funcionarios que se traslade en misión de la UNIVERSIDAD
<b>ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN</b>	Capacitaciones en seguridad vial: En estos espacios se les da a conocer al personal que es prevención de la distracción visual, manual y cognitiva, así como recomendaciones para evitar siniestros viales por distracción en la conducción
	Inducción: Cada vez que el trabajador ingresa a la organización en la inducción se da a conocer la política de seguridad vial y los requisitos que se deben cumplir al momento de realizar un desplazamiento laboral.
	Pruebas periódicas de alcoholimetría. Campaña de prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. Publicación de la política de no alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Socialización del Reglamento interno de trabajo y Código de Faltas y Sanciones
	Manejo defensivo: A los conductores de la organización se dicta capacitación en manejo defensivo donde se recalca la importancia de evitar distracciones.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

**CÓDIGO** EV-SST-PL-10 **VERSIÓN** 2 **VIGENCIA** 2025 **PÁGINA** 58 de 93

	<p>Exámenes médicos ocupacionales: Se realizan con el fin de detectar alguna patología que influya al momento de la conducción.</p> <p>Pruebas aleatorias de alcohol a los conductores de vehículos automotores y no automotores que realicen actividades al servicio de la organización, o en las instalaciones de la organización, o en zonas aledañas que estén bajo el control de la organización, prueba de control anual en sangre para alcohol y en orina para sustancias psicoactivas para conductores que realizan recorridos al servicio de la organización.</p>
<b>FACTOR DE DESEMPEÑO</b>	Número de eventos que incumplen los niveles permitidos.
<b>INDICADOR</b>	Número de reportes, comparendos o hallazgos por pruebas positivas realizadas por agentes de tránsito.
<b>META</b>	0 casos
<b>PROCEDIMIENTO EN CASO DE PRESENTARSE CONDUCCIÓN BAJO EL INFLUJO DE ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y</b>	En caso de ser positiva la prueba de aliento se impedirá el desarrollo de la actividad del conductor y se oficiará el caso a la Oficina de Control Interno Disciplinario con el fin de que se tomen las medidas pertinentes de su competencia. Para el normal desarrollo de la actividad programada se designará otro conductor que cumpla con los parámetros de la política.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

**CASOS  
REITERATIVOS**

**5.8.5. PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES**

<b>PROGRAMA</b>	<b>PROTECCIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES</b>	
<b>OBJETIVO</b>	Establecer estrategias para promover la protección de los actores viales vulnerables (peatones, pasajeros, ciclistas y motociclistas) de la organización en sus desplazamientos laborales y la generación de hábitos conductas y comportamientos seguros en las vías en todos los colaboradores de la organización que permitan prevenir la ocurrencia de siniestros viales, así como reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de los mismos, relacionados con las directrices de seguridad vial.	
<b>ALCANCE</b>	El presente programa aplica para los actores viales vulnerables (peatones, pasajeros, ciclistas y motociclistas) de la organización en sus desplazamientos laborales.	
<b>ACTORES VIALES VULNERABLES</b>	<b>PEATÓN</b>	Identificar y cruzar por pasos diseñados para la circulación del peatón como son la acera o andén, berma, pasos peatonales a nivel y desnivel, vía peatonal o ciclo vía o a

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO EV-SST-PL-10 VERSIÓN 2 VIGENCIA 2025 PÁGINA 60 de 93

<b>DE LA INSTITUCIÓN</b>		<p>falta de estos, usar las esquinas como cruce más seguro.</p> <p>Siempre mirar al lado y lado al momento de cruzar una calle, recordando que la vista humana no alcanza a calcular la velocidad a la que vienen los vehículos.</p>
	<b>CICLISTA</b>	<p>Transitar usando un carril completo, respetar las señales de tránsito, hacerse visible con prendas reflectivas o de colores llamativos, no invadir espacios peatonales o transitar en contravía.</p>
	<b>MOTOCICLISTA</b>	<p>Acatar las señales de tránsito y conducir a una velocidad adecuada y segura según el contexto, como una conducta de autocuidado y cuidado de los demás.</p> <p>Tanto conductores como acompañantes deben hacer uso adecuado del casco (en concordancia con lo previsto en la Resolución 20203040023385 de 2020 expedida por el Ministerio de Transporte) y las prendas reflectivas entre las 18:00 y 6:00 horas o cuando la visibilidad sea escasa.</p>

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO EV-SST-PL-10 VERSIÓN 2 VIGENCIA 2025 PÁGINA 61 de 93

		De igual manera, el motociclista no debe adelantar por la derecha, debe llevar siempre las luces del vehículo encendidas y por seguridad vial se recomienda hacer uso de implementos como guantes, chaquetas protectoras, rodilleras y prendas de vestir adecuadas.
<b>FACTOR DE DESEMPEÑO</b>	Accidentes que involucren actores viales vulnerables tanto internos como externos control del uso de casco de seguridad y de elementos de protección personal por motociclistas y ciclistas, control de los desplazamientos laborales de los actores viales vulnerables para reducir su exposición al riesgo.	
<b>INDICADOR</b>	Número de accidentes que involucren actores viales vulnerables tanto internos como externos	
<b>META</b>	0 accidentes	
<b>PROCEDIMIENTO EN CASO DE IDENTIFICAR INCUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES Y CASOS REITERATIVOS</b>	En caso de identificar incumplimiento de las directrices y casos reiterativos se aplicará el proceso disciplinario establecido por la Institución.	

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



## 6. FASE 2. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV

### 6.1 PASO 9 PLAN ANUAL DE TRABAJO

Las actividades y fechas para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial se encuentran consolidadas en el documento Programa de Gestión de Seguridad Vial del año en vigencia, las cuales apuntan al cumplimiento de los pasos establecidos bajo la metodología de la Resolución 20223040040595 de 2022. Dentro del Programa de Gestión de Seguridad Vial se establecen las actividades que dan cumplimiento a los programas de gestión de riesgo vial del paso 8 del presente documento.

#### Anexo 10 Programa de Gestión de Riesgo Vial

### 6.2 PASO 10 COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN

La Universidad Surcolombiana define las competencias en Seguridad Vial de los colaboradores por medio de la Resolución No. 005 de 2018 "Por medio de la cual se expide el Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Surcolombiana". En el siguiente cuadro se relacionan el rol definido en la Resolución 40595 de 2022 y el cargo asignado por la Universidad para cumplir el rol.

ROL	CARGO	COMPETENCIA		
		EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Líder del PESV	Coordinadora SST	Resolución No. 005 de 2018		
Comité de Seguridad Vial	Se definen en la Resolución 054 de 2021	La competencia de todos los cargos del Comité se definen en la Resolución No. 005 de 2018.		

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO EV-SST-PL-10 VERSIÓN 2 VIGENCIA 2025 PÁGINA 63 de 93

ROL	CARGO	COMPETENCIA		
		EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Capacitador en Seguridad Vial	No Aplica	Bachiller	Auditor interno en 39001 Curso en implementación PESV	Seis (6) meses como capacitador en seguridad vial.
Planificador de rutas	Auxiliar de Transporte	Resolución No. 005 de 2018		
Coordinador o técnico de mantenimiento	Coordinadora de Transporte	Resolución No. 005 de 2018		
Auditor en Seguridad Vial	No Aplica	Bachiller	Auditor interno en 39001 o PESV	Dos (2) auditorías internas en ISO 39001
Brigadista Vial	Cualquier cargo de la Universidad	Bachiller	Curso rescate vehicular.	Tres (3) meses como trabajador o contratista de la Universidad.
Investigadores Internos de siniestros viales.	No Aplica	Profesional con licencia vigente en SST	Capacitación en investigación de accidentes de trabajo o siniestros viales	Tres (3) meses como trabajador o contratista de la Universidad.
Conductor	Conductor	Resolución No. 005 de 2018		

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



## 6.2.1 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

Teniendo en cuenta que la Resolución 005 de 2018 es anterior a la resolución 40595 de 2022 los aspectos relacionados con la formación se establecen en el documento EV-SST-FO-19 Programa de capacitación. La Universidad imparte la formación a través de personas naturales o jurídicas idóneas, con conocimiento y experiencia en seguridad vial, tránsito, transporte o movilidad, con el fin de que todo el personal tome conciencia de los riesgos a los cuales está expuesto y sepa cómo aplicar los mecanismos de prevención y control. En el EV-SST-FO-19 Programa de capacitación se incluyen los siguientes temas:

TEMÁTICAS
Inducción –Re inducción
Manejo defensivo
Mecánica básica
Código nacional de tránsito
Responsabilidad civil en accidentes de tránsito.
Como actuar en caso de accidente de tránsito.
Actores viales
Seguridad activa y pasiva

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



Alistamiento y mantenimiento preventivo

## Anexo 11 EV-SST-FO-19 Programa de capacitación de seguridad y salud en el trabajo

### 6.2.2 EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Con el fin de contar con evidencias sobre el proceso de capacitación en seguridad vial, la Universidad Surcolombiana realizará actividades de evaluación, control y seguimiento a dicho del proceso. Para evaluar el contenido, calidad y efectividad de la capacitación, igualmente se indicará también en la evaluación.

Se definió como criterio de aceptabilidad un resultado del 70/100. Independiente de la prueba aplicada, los conductores que no obtengan esta calificación, serán notificados con el fin de que revisen sus falencias y se enfoque la capacitación en los aspectos a mejorar identificados.

Para esto la Universidad Surcolombiana, ha establecido el Formato: AP-THU-FO-05 Evaluación de la Eficacia, Eficiencia o Efectividad de la Capacitación – Gestión del Talento Humano.

### Anexo 12 AP-THU-FO-05 Evaluación de la Eficacia, Eficiencia o Efectividad de la Capacitación – Gestión del Talento Humano

### 6.3 PASO 11 COMPORTAMIENTO SEGURO

El procedimiento de Selección y contratación de la Universidad Surcolombiana se realiza teniendo en cuenta la Resolución No. 005 de 2018 y tiene como principal

Vigilada MinEducación



objetivo, establecer los parámetros necesarios para garantizar que la vinculación de personal específicamente los conductores de la Institución, se lleve a cabo de la forma más idónea posible, procurando que los colaboradores contratados, se ajusten a los conocimientos, habilidades y condiciones específicas exigidas para el puesto de trabajo y necesidades de la Institución.

El proceso para el ingreso del personal que realiza desplazamiento laborales al servicio de la Universidad Surcolombiana, se hace por vinculación directa, a través de vinculación de carrera administrativa y nombramiento provisional, o contrato de prestación de servicios siguiendo los parámetros establecidos en el procedimiento: AP-THU-PR 01 vinculación y retiro empleados públicos y trabajadores oficiales y AP-THU-PR-13 Vinculación y desvinculación de contratos de prestación de servicios teniendo en cuenta cada uno los requisitos exigidos en el Manual de Funciones, desarrollándose la actividad coordinadamente con el Área de Servicios Generales para la aplicación de las pruebas específicas.

La Universidad Surcolombiana realiza los exámenes médicos de su personal incluido los conductores conforme a lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones y cuyo objeto es determinar la aptitud física y mental del trabajador para el oficio que vaya a desempeñar. Para esto la Universidad practica los exámenes médicos de forma propia o los realiza a través de una IPS externa.

Se realizan diferentes Evaluaciones Medicas Ocupacionales, según lo establecido en el Procedimiento EV – SST – PR – 08 Evaluaciones médicas ocupacionales, a través de un médico laboral contratado por prestación de servicios quien emite el certificado de concepto medico ocupacional.

La Universidad Surcolombiana realiza los exámenes médicos de acuerdo a lo establecido en el profesiograma



**Ver Anexo 13. Procedimiento AP-THU-PR 01 vinculación y retiro empleados públicos y trabajadores oficiales**

**Ver Anexo 14. Procedimiento AP-THU-PR-13 Vinculación y desvinculación de contratos de prestación de servicios**

**Ver anexo 15. EV – SST – PR – 08 Evaluaciones médicas ocupacionales**

**Anexo 16: AP-SST-FO-10: Profesiograma del Conductor**

## **6.4 PASO 12 PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES**

El decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25 establece que “el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes”. “Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias”

Así mismo, el Decreto 2157 de 2017 determina en su artículo 2.3.1.5.1.1.2 que el Alcance. del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) incluirá, entre otros aspectos, el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación por la entidad, así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



En el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias se incluye el EV-SST-PR-33 Procedimiento operativo normalizado para siniestro vial con el fin de generar una respuesta efectiva de los conductores de los vehículos de la Institución, a los terceros y ante situaciones de emergencia que se puedan presentar durante su desplazamiento, procurando la protección a la vida, la salud y al vehículo.

**Ver anexo 17 EV-SST-PR-33 Procedimiento operativo normalizado para siniestro vial**

### 6.3.2 DIVULGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

Estos procedimientos para la atención de accidentes de tránsito, deben ser socializados al personal, ya sea a través de las capacitaciones, charlas de cinco minutos, talleres, entre otros. Las coberturas y el protocolo, se divulga a través de la página web de la Universidad en el link <http://www.usco.edu.co/recursos-fisicos/Seguros>.

### 6.4 PASO 13 INVESTIGACIÓN INTERNA DE SINIESTRO VIALES

La investigación de los accidentes e incidentes de trabajo tiene, como objetivo principal, prevenir la ocurrencia de nuevos eventos, lo cual conlleva a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas, por esta razón, la Universidad Surcolombiana establece el procedimiento EV-SST-PR-04 Reporte, Investigación y análisis de accidentes e incidentes de trabajo. Este documento es aplicable a los siniestros viales, sin embargo, las investigaciones de los siniestros viales con fallecidos y/o lesionados en los que la institución se vea involucrada, se deben realizar teniendo en cuenta el factor humano, factor infraestructura y factor vehículo, determinando las causas inmediatas, causa raíz, las fallas de control y los planes de acción para evitar que se presenten nuevos casos

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



## Anexo 18. EV-SST-PR-04 Reporte, Investigación y análisis de accidentes e incidentes de trabajo

### 6.4.1 LECCIONES APRENDIDAS

La información sobre el histórico de accidentes y/o incidentes, así como las lecciones aprendidas presentados durante el año se socializará con los diferentes actores viales a través de correo electrónico al finalizar cada año, con el fin de evitar futuros siniestros viales.

Es importante resaltar que, para cada siniestro vial se deberá documentar unas lecciones aprendidas a través del formato Format EV-SST-FO-31 /Lección Aprendida de Accidente Laboral.

## Anexo 19. Formato EV-SST-FO-31 /Lección Aprendida de Accidente Laboral

### 6.4.2 FUENTE DE INFORMACIÓN

Con el fin de fortalecer el registro y el origen de la información de los accidentes laborales viales y así poder comparar y contrastar los resultados a lo largo del tiempo, la Institución tendrá en cuenta como fuentes de información entre otras: los reportes de incapacidad, los reportes de accidente, la información transmitida por las compañías de seguros y la información procedente de los propios trabajadores; en el caso de accidentes con lesiones, existen también otras fuentes de información como son los informes de las autoridades competentes, las entrevistas con el afectado y el informe técnico emitido por la ARL de la Institución.

La fuente de información para la trazabilidad de los accidentes de tránsito es la base de datos de la ARL adscrita a la institución, quien registra todos los incidentes y accidentes presentados.

Vigilada MinEducación



Esta información será solicitada por la Universidad anualmente, en el mes de diciembre de cada año.

## 6.5 PASO 14 VIAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN

La Universidad Surcolombiana en virtud del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, realizó inicialmente una revisión a la infraestructura física de la sede principal, lugar donde se concentra la mayor cantidad de funcionarios y contratistas que laboran en la Institución.

Los predios de la Universidad tienen una extensión de 724.672 m<sup>2</sup> de los cuáles el 36% corresponde a las zonas de circulación, zonas verdes y zonas deportivas, el 39% son las áreas de expansión, el 21% son las áreas de las edificaciones y el 4% son las afectaciones viales (Oficina Asesora de Planeacion.2018).

La Universidad Surcolombiana cuenta con un protocolo de operación y mantenimiento de las vías internas de la institución. Este protocolo contiene la identificación de zonas de conflicto de tránsito con sus respectivos planes de acción para controlar los riesgos, la realización de inspección anuales de las vías, el plan de mantenimiento preventivo de la infraestructura vial y su respectiva ejecución, incluyendo señalización.

La Universidad Surcolombiana a través de los diversos planos, documenta las vías seguras administradas por la organización. Por lo tanto, se presentan los planos de usos complementarios, andenes internos y externos a la Institución, espacios públicos, planos para desplazamiento de los discapacitados, planos de malla vial y de afectaciones, entre otros, de la Sede Principal de la Universidad.

### 6.5.1 REVISIÓN ENTORNO FÍSICO

Vigilada MinEducación

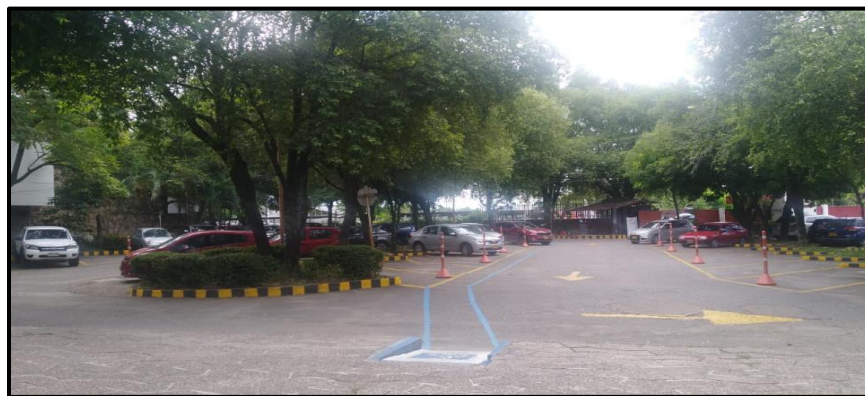
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



Las rutas internas de la Universidad Surcolombiana comprenden las plazoletas, andenes o zonas para circulación de peatones, parqueaderos internos y corredores para vehículos.

En las rutas se identifican de color blanco o amarillo las zonas de tránsito peatonal, las cuales están conformadas por zonas duras en concreto y adoquín, en buen estado y con rampas que desarrollan las pendientes de manera adecuada para permitir la movilización de personas con movilidad reducida.

A partir de la observación directa y del registro fotográfico, se evidencia la revisión hecha al entorno físico de las vías internas de la sede principal de la Universidad Surcolombiana. Se aprecia la señalización y la significativa frecuencia de entrada y salida de vehículos automotores, bicicletas y peatones por cuatro entradas a la Universidad, y una, que es para solo los peatones.



**Rutas Internas: Ingreso y salida de vehículos y personas** La Universidad Surcolombiana, cuenta con cuatro accesos para peatones y vehículos y uno para peatones únicamente. Estas zonas se encuentran delimitadas y demarcadas, con sus señales reglamentarias para regular la velocidad en los parqueaderos, así:

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



### Relación de acceso de vehículos y peatones a la sede principal de la Universidad

PORTERÍA	UBICACIÓN	TIPO DE ACCESO
<b>SEDE PRINCIPAL</b>		
Entrada Principal Sede Central	Avenida Pastrana Borrero – Carrera 1°	Peatonal, ingreso y salida vehicular
Entrada Facultad de Ingeniería	Avenida Pastrana Borrero – Carrera 1°	Peatonal, ingreso y salida vehicular
Entrada Vehículo de basura	Avenida Pastrana Borrero – Carrera 1°	Ingreso y salida vehicular
Entrada Lateral 1	Avenida Carrera 1°	Peatonal,
Entrada Lateral 2	Avenida Carrera 1°	Ingreso y salida vehicular
Entrada Facultad de Economía	Carrera 6W	Peatonal, ingreso y salida vehicular
Facultad de Salud	Calle 9 Carrera 14	Peatonal, ingreso y salida vehicular
Consultorio Jurídico	C.C. Popular Los Comuneros	Peatonal, ingreso y salida vehicular
Sede "Altico" – Vivelab	Carrera 10 No 3 – 64	Peatonal
Sede La Plata	Km 1 Vía Fátima	Peatonal, ingreso y salida vehicular
Sede Pitalito	Km 1 Vía Macal	Peatonal, ingreso y salida vehicular
Sede Garzón	Carrera 3 No.1-31 vía Las Termitas	Peatonal, ingreso y salida vehicular

#### 6.5.2 CONFLICTO EN LA CIRCULACIÓN

La Universidad Surcolombiana, de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas de señalización, ha adecuado los parqueaderos para vehículos, motocicletas, bicicletas, pasos peatonales y ha tomado las respectivas acciones preventivas y/o correctivas con el fin de reducir el riesgo de ocurrencia de accidentes de tránsito. Por ende, permite evidenciar que no existe un significativo grado de conflicto entre peatones, ciclistas, motociclistas y conductores que circulan por las diferentes zonas de movilización al interior de las instalaciones de la sede principal, situación ésta que no representa un alto riesgo de ocurrencia de accidentes de tránsito en las vías internas especialmente, así sea durante las horas de ingreso y salida de los funcionarios, trabajadores, docentes y estudiantes a la Institución.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



Las zonas donde confluyen zonas de circulación vehicular con pasos peatonales están debidamente señalizadas con demarcación en el piso e iluminación como se evidencia en las fotografías siguientes:



### 6.5.3 DESPLAZAMIENTO EN LAS ZONAS PEATONALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES INTERNAS DE LA UNIVERSIDAD

La estructura de los corredores de movilidad peatonal, es flexible (pavimento, adoquín y baldosa). Estas se encuentran en buen estado; cuenta con señalización horizontal en buen estado y señalización vertical de restricción a la velocidad a 10 km/h, privilegiando la circulación de peatones. En algunas partes el adoquín ha sido levantado por algunos árboles, sin embargo, no presentan mayor riesgo para la comunidad educativa.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



#### 6.5.4 VÍAS INTERNAS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

La Universidad Surcolombiana, ha venido implementando las acciones pertinentes de señalización, iluminación y demarcación de las vías internas de circulación de vehículos, de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas de señalización. De igual manera, ha instalado los elementos que favorecen el control de la velocidad. Por ende, todas las áreas destinadas a parqueaderos están debidamente señalizadas, así como también las zonas de descargue dispuestas y para la recolección de los residuos y basura de la Institución.

**La velocidad máxima permitida al interior de las vías internas de circulación vehicular de la entidad será de 10 KM/H.** Sin excepción todo el personal de la Institución que haga uso de las vías internas de circulación vehicular debe acatar, obedecer y respetar la velocidad máxima definida en el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, así como las normas de tránsito aplicables, Sopena de incurrir en faltas disciplinarias por desacato e incumplimiento a las políticas institucionales.

Las vías internas de circulación de los vehículos se encuentran identificadas en las Ilustraciones siguientes, como se puede evidenciar se encuentran debidamente demarcadas, señalizadas e iluminadas.

Las Ilustraciones siguientes indican la señalización sobre la reglamentación de velocidad en las rutas internas y las medidas de restricción con la instalación de reductores de velocidad.



### 6.5.5 PARQUEADEROS INTERNOS

Con relación a los parqueaderos internos en la Sede Principal, se destaca la existencia de cinco parqueaderos para el estacionamiento vehicular, así: Edificio de la Facultad de Economía; edificio de la Facultad de Artes; ingreso a la Facultad de Ingeniería y principal (frente a las cafeterías y frente al bloque de la Facultad de Derecho y Vicerrectoría Académica). Su tipología es de uso público, ofrece 275 cupos para vehículos, 36 cupos para discapacitados; con el sistema de señalización y seguridad funcional y en buenas condiciones.

De igual manera cuenta con tres parqueaderos para motos: Facultad de Economía, Facultad de Ingeniería y al respaldo del Edificio de la Facultad de Derecho y

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



Vicerrectoría Académica con capacidad para 412. Parqueadero de funcionario y trabajadores oficiales (Edificio de laboratorio de Biología, Física y Química: 20) Y, también cuenta con un parqueadero para bicicletas, ubicado frente al restaurante de la Institución con capacidad para 250 con el sistema de señalización y seguridad funcional y en buenas condiciones.

En la presente tabla se relaciona la totalidad de cupos de estacionamiento existente en la Universidad para el parqueo de automóviles, motos y bicicletas.

**Cupos de estacionamiento para el parqueo de automóviles, motos y bicicletas en la Sede Principal de la USCO**

UBICACIÓN	VEHÍCULOS	VEHÍCULOS DISCAPACITADOS	MOTOS	BICICLETAS
Principal	114	24	88	250
Ingeniería	67	1	157	0
Artes	27	5	15	0
Economía	67	6	153	0
Salud	105	4	90	30
Pitalito	30	5	150	20
Garzón	23	5	135	10
La Plata	12	0	160	5
Post Grados	12	00	35	4

Fuente: Oficina de Servicios Generales – Oficina de Planeación

Con relación a los parqueaderos internos en la Sede de la Facultad de Salud, ubicada al lado del Hospital Universitario del municipio de Neiva, se destaca la existencia de un parqueadero para el estacionamiento vehicular. Su tipología es de uso público,

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

ofrece 105 cupos para vehículos, 4 cupos para discapacitados; 90 para motos y 30 para bicicletas, con el sistema de señalización y seguridad funcional y en buenas condiciones. En la Tabla 42 se relaciona la totalidad de cupos de estacionamiento existente en la Facultad de Salud de la Universidad para el parqueo de automóviles, motos y bicicletas.

**Cupos de estacionamiento para el parqueo de automóviles, motos y bicicletas en la Sede de la Facultad de Salud de la USCO**

UBICACIÓN	VEHÍCULOS	VEHÍCULOS DISCAPACITADOS	MOTOS	BICICLETAS
Salud	105	4	90	30

Con relación a los parqueaderos internos de las Sedes ubicadas en los distintos municipios donde la Universidad desarrolla su misión (Garzón, La Plata y Pitalito), se destaca la existencia de sus respectivos parqueaderos para el estacionamiento vehicular. Su tipología es de uso público, ofrece 23, 12 y 30 cupos para vehículos, 5 y 5 cupos para discapacitados; 135, 160 y 150 para motos y 1º para bicicletas, con el sistema de señalización y seguridad funcional y en buenas condiciones. En la Tabla 43 se relaciona la totalidad de cupos de estacionamiento existente en la Facultad de Salud de la Universidad para el parqueo de automóviles, motos y bicicletas.

**Cupos de estacionamiento para el parqueo de automóviles, motos y bicicletas en la Sedes Regionales de la USCO**

UBICACIÓN	VEHÍCULOS	VEHÍCULOS DISCAPACITADOS	MOTOS	BICICLETAS
Pitalito	30	5	150	20
Garzón	23	5	135	10
La Plata	12	0	160	5

Fuente: Oficina de Servicios Generales – Oficina de Planeación

Vigilada MinEducación



### 6.5.6 MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN

La Universidad Surcolombiana, a través de la Coordinación de Mantenimiento es la responsable del control y mantenimiento de los parqueaderos y su señalización (esta última en acuerdo con la Coordinación de Transporte) y realiza el mantenimiento cada año de acuerdo con el cronograma establecido.

La señalización con la que cuenta la Universidad es: a) cebras peatonales, b) señalización Informativa, c) señalización preventiva, d) Prohibido parquear; e) velocidad permitida, f) marcas longitudinales (Parqueaderos), g) conos y h) reductores de velocidad. La señalización que se detalla a continuación:

#### Tipo y detalle de la señalización de las diferentes zonas de movilidad peatonal o vehicular

Tipo de señal	Descripción	Vertical/horizontal	Cantidad
Informativa	Señal de parqueo	Vertical	5
Informativa	Señal de Polideportivo	Vertical	5
Informativa	Señal de salida de Emergencia	Vertical	4
Informativa	Señal de zona recreativa	Vertical	4
Preventiva	Señal de curva a la izquierda	Vertical	4
Preventiva	Señal de zona deportiva	Vertical	4
Preventiva	Señal preventiva de ciclistas en la vía	Vertical	4
Preventiva	Señal preventiva de peatones en la vía	Vertical	6
Preventiva	Señal preventiva de resalto	Vertical	7

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO EV-SST-PL-10 VERSIÓN 2 VIGENCIA 2025 PÁGINA 79 de 93

Preventiva	Señal de superficie rizada	Vertical	1
Reglamentaria	Señal de pare vehicular	Vertical	4
Reglamentaria	Señal de velocidad máxima	Vertical	7

Fuente: Elaboración Propia

La señalización se realizó por tramos, tal como se resume aquí:

Tipo de señal	Descripción	Vertical/horizontal	Cantidad
Reglamentaria	Señal de área de carga	Horizontal	1
	Señal de pista de trote	Horizontal	1
	Señal de ciclo parqueadero	Horizontal	4
	Señal de circulación compartida	Horizontal	1
	Señal de cruce peatonal	Horizontal	5
	Señal de pare vehicular	Horizontal	2
	Señal de pare vehicular	Vertical	2
	Señal de prohibido parquear	Horizontal	6
	Señal de rampa para personas con discapacidad	Horizontal	7
	Señal de sentido vial	Horizontal	6
	Señal de velocidad máxima	Vertical	4
Preventiva	Señal preventiva de ciclistas en la vía	Vertical	7
Preventiva	Señal preventiva de peatones en la vía	Vertical	4

Fuente: Elaboración Propia

**Anexo 20. Planos diversos relacionados con la Sede Principal de la Universidad Surcolombiana: N-6: Plano de Andenes Externos; N-7: Plano de Andenes Internos; N-8: Plano Espacio Público de la USCO; N-9: Plano Malla Vial existente; N-10: Plano Vías**

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



propuestas; N-11: Plano Parquaderos de autos y motos; N-12: Plano Usos complementarios; N-14: Plano Accesibilidad Discapacitados y N-17: Plano Afectaciones Urbanas

Ver Anexo 21. Ilustraciones Parquaderos de las distintas sedes de la Universidad Surcolombiana.

## 6.6 PASO 15 PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES

La institución planifica los desplazamientos según lo establecido en el procedimiento AP-INF-PR-02 Prestación de servicios de aseo, vigilancia y transporte.

La Universidad, para atender a las necesidades del servicio de transporte, los cubre con los vehículos propios de la Institución y dependiendo de las solicitudes, para atender a la demanda general, contrata los servicios de otras empresas de transporte.

Ahora bien, es deber de la Universidad, verificar que la empresa contratista cuente y ejecute el Plan Estratégico de Seguridad Vial, y brinde garantía de seguridad a los vehículos puestos al servicio de la Institución contratante

Los desplazamientos fuera del entorno físico de la empresa comprenden los desplazamientos regulares al interior del perímetro urbano de Neiva y a las sedes de los municipios de Garzón, La Plata y Pitalito, ubicados hacia el sur del departamento del Huila.

Al interior del perímetro urbano de Neiva, los conductores tienen establecidas rutas habituales conforme al personal u objeto que transportan. La mayoría de los desplazamientos tienen como origen y destino puntos específicos que corresponden a oficinas, residencias y la sede de la Universidad. Los itinerarios se establecen de acuerdo con las actividades y necesidades de desplazamientos durante el horario de

Vigilada MinEducación



### Recorridos en el Área Metropolitana

VÍA	DESCRIPCIÓN
Carreras 2° - 7° y 16° Variante Malecón	Atraviesa la ciudad de sur a norte y comunica a los municipios de Campoalegre-Rivera y Aipe por la región occidental de la ciudad
Calles 8° - 10° - 20° - 26	Atraviesa la ciudad de Occidente a oriente. Va desde el Malecón hasta el barrio las Palmas. Comunica el centro con la periferia de la ciudad de Neiva.
Red vial primaria	Ruta 45 (Troncal del Magdalena), Ruta 45A (Troncal Central), Ruta 20, Ruta 37 (Huila - Cauca), Ruta 30 (Huila - Caquetá). Las principales vías de acceso a la ciudad desde el norte, centro y sur de Colombia.

La información anterior se actualizará con frecuencia anual, aplicando el ruteo a los conductores de la Universidad Surcolombiana.

Por otro lado, los conductores de la Universidad Surcolombiana presentan desplazamientos fuera de la ciudad que principalmente representan tres recorridos:

- Recorrido 1 Neiva – La Plata
- Recorrido 2 Neiva - Garzón
- Recorrido 3 Neiva – Pitalito

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



En estos recorridos se presentan algunos puntos críticos: el mal estado de la carpeta asfáltica, acompañado de los altos flujos vehiculares en la salida Sur (Neiva – Campo Alegre), generan congestiones vehiculares muy graves. Ya en carretera se aprecia tráfico pesado, falta de señalización vial en los tramos donde se ejecutan obras, lo cual, sumado a la deficiente iluminación en varios sectores de la ruta, lo cual dificulta la visibilidad en las noches, aumenta el riesgo de accidentalidad en esta vía.

Se tendrá en cuenta para la programación de los recorridos la consulta sobre el estado de las vías en la página web de INVÍAS, y se dejará registro de las visitas a la página; cuando se presente alguna novedad se informará oportunamente al conductor y/o a la dependencia responsable de la actividad; esta actividad está bajo la responsabilidad del Coordinador de Transporte.

El monitoreo y retroalimentación del comportamiento vial de los conductores se realiza mediante la aplicación de una encuesta AP-INF-FO-16 Evaluación del Servicio de Transporte Prestado para Practicas Académicas a todos los usuarios del servicio de transporte recibido, encuesta mediante la cual se evalúan los aspectos fundamentales del servicio prestado y el buen desempeño del conductor.

**Anexo 22 - AP-INF-FO-05 Solicitud de desplazamiento vial para prácticas académicas y otras.**

**Anexo 23. AP-INF-FO-16 Evaluación del Servicio de Transporte Prestado para Practicas Académicas.**

## 6.7. PASO 16 INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS

La Universidad con el procedimiento AP-INF-FO-05 Solicitud de desplazamiento vial para prácticas académicas y otras donde se describe la manera de realizar el registro



de la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores que se utilizan para desplazamientos laborales al servicio de la Universidad.

Para facilitar las tareas de inspección se ha establecido el Formato AP-INF-FO-11 Ficha Inspección de los Vehículos que debe ser diligenciado por el conductor diariamente antes de la puesta en marcha del vehículo. Limpia brisas (vehículos)

#### **Anexo 24 - AP-INF-FO-11 Ficha Inspección de los Vehículos**

### **6.8. PASO 17 MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS.**

La Universidad cuenta con hojas de vida de cada vehículo reposan en el archivo de la coordinación de mantenimiento de equipos; en dicha hoja de vida se registra cada mantenimiento realizado a los vehículos de la universidad, ya sean correctivos o preventivos.

La hoja de vida de cada vehículo contiene el resumen de los datos de los vehículos donde se relaciona la información general, las fechas y kilometrajes del último cambio de aceite y el equipo de prevención y Seguridad (con el control de las fechas de expiración) de cada uno, así como daños y prioridades de cada uno. La Hoja de Vida de los vehículos también contiene el historial de adquisición del vehículo, los responsables de la ejecución de las reparaciones y/o mantenimientos; así como los equipos y repuestos que se hayan utilizado para la reparación y/o mantenimiento, y la trazabilidad del mantenimiento realizado.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



La Universidad Surcolombiana, garantiza la implementación del plan de Mantenimiento efectuado a través de personal idóneo y competente, con mecánicos con experiencia y formación en mantenimiento de vehículos llevándolo a cabo en talleres idóneos quienes utilizan la tecnología adecuada y guiada por los protocolos y recomendaciones del fabricante del vehículo y la normatividad vigente.

La Universidad Surcolombiana, garantiza la implementación del plan de Mantenimiento efectuado a través de personal idóneo y competente, con mecánicos con experiencia y formación en mantenimiento de vehículos llevándolo a cabo en talleres idóneos quienes utilizan la tecnología adecuada y guiada por los protocolos y recomendaciones del fabricante del vehículo y la normatividad vigente.

#### **Anexo 25 - Formato AP-INF-FO-10 Hoja de Vida de los Vehículos Institucionales**

### **6.9 PASO 18 GESTION DEL CAMBIO Y GESTION DE CONTRATISTAS-**

Para la Gestión del Cambio la Universidad Surcolombiana dispone de Un procedimiento EV-SST-PR-10 Gestión del cambio el cual tiene como objetivo evaluar los impactos que puedan generar cambios externos e internos en la Seguridad Vial y demás cambios requeridos por la Universidad.

#### **6.9.1. GESTION DE CONTRATISTAS**

La Universidad cuenta con los siguientes manuales para establecer los lineamientos y directrices en Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad Vial que deben cumplir las personas contratadas bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, así como los contratistas de obra, suministro, compraventa y servicios no profesionales ni de apoyo a la gestión.

Vigilada MinEducación



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

**CÓDIGO** EV-SST-PL-10 **VERSIÓN** 2 **VIGENCIA** 2025 **PÁGINA** 85 de 93

La Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será la responsable de supervisar el Cumplimiento de las Obligaciones establecidas en el EV-SST-MA-01 Manual de SST para contratistas de prestación de servicio, incluidas Las directrices en seguridad vial.

Por otra parte, la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Manual de SST para contratistas de obra, suministro, compraventa y servicios no profesionales, ni de apoyo a la gestión.

Considero importante incluir un instructivo (que se deberá documentar) donde se establezcan las disposiciones mínimas que se deben establecer a contratistas, incluso trabajadores, con temas específicos de seguridad vial.

En caso de ser necesario contratar vehículos de terceros para el servicio de la Universidad Surcolombiana, estos deberán cumplir con todos los protocolos. Al momento de la contratación deberán cumplir con todo lo dispuesto en el presente PESV, deberán presentar el PESV de la empresa contratista.

La ejecución del Contrato de Suministros, comprende suministros de tiquetes terrestres para prácticas académicas, actividades culturales, y deportivas para el desplazamiento terrestre, de estudiantes, personalidades, equipos deportivos, grupos artísticos y culturales del orden nacional desde o hasta la Universidad Surcolombiana el cual será controlado a través del proceso de contratación y su respectivo manual.

**Anexo 26 EV-SST-PR-10 Gestión del cambio**

**Anexo 27 EV-SST-MA-01 Manual de SST para contratistas de prestación de servicios.**

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**Anexo 28 EV-SST-MA-02 Manual de SST para contratistas de obra, suministro, compraventa y servicios no profesionales ni de apoyo a la gestión.**

## 6.10 PASO 19 ARCHIVO Y RETENCION DOCUMENTAL

Los lineamientos, funcionalidad, procedimientos y actividades para el desarrollo de los diferentes procesos de la gestión documental de la Universidad Surcolombiana, se encuentran definidos en el Proceso de Gestión Documental del Sistema de Gestión de Calidad, que se aplicarán en la gestión de archivos y en la gestión de las comunicaciones oficiales, tomando en cuenta las necesidades que en gestión documental tiene la Institución, así como los requerimientos normativos, económicos, administrativos, tecnológicos y la aplicación de las mejores prácticas de gestión documental.

Así mismo, la identificación, legibilidad, accesibilidad y protección contra daños o pérdidas, se encuentran establecidas en el PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL – PGD definido por la Universidad Surcolombiana.

Los procesos de planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición de documentos, preservación a largo plazo y valoración, son procesos de la gestión documental, establecidos en el Decreto 2609 de 2012, que serán creados y actualizados de forma permanente en la Universidad.

No obstante, lo anterior, las evidencias que soportan la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial deben almacenarse por lo menos por cinco (5) años, salvo norma especial contrario, excepto los registros de las inspecciones pre operacionales que deben ser almacenados por un (1) año.

Vigilada MinEducación



El manejo de protección de datos personales está a cargo del Proceso de Gestión Documental y conforme a la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

## 7. FASE 3 SEGUIMIENTO POR LA UNIVERSIDAD

### 7.1 PASO 20 METODOLOGIA PARA EL MANEJO DE INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTION

La Universidad ha establecido los indicadores que permiten evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad del Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo a lo establecido en el paso 20 de La Resolución 40595 del 2022. Para cada uno de estos indicadores se cuenta con un formato previamente establecido por la Institución EV-CAL-FO-04 FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE GESTIÓN, el cual contiene el nombre del indicador, objetivo del indicador, formula, línea base, meta, unidad de medida, fuente de la información, frecuencia, responsable, análisis e interpretación.

Cada indicador se mide de acuerdo a la periodicidad o frecuencia establecida para cada uno; así mismo se realiza análisis e interpretación de resultado del indicador, sin embargo, de manera adicional y complementaria la Universidad realiza un análisis acumulado por cada indicador. Tanto el resultado como el análisis e interpretación deberán ser reportados al Comité de Seguridad Vial y deberán ser parte del reporte de autogestión anual.

La Universidad Surcolombiana, comprometida con la calidad de la educación superior, cuenta con mecanismos para la medición de Gestión de indicadores la cual contribuye en el cumplimiento de sus metas en pro del cumplimiento de los objetivos institucionales. Contando con la participación de todos los procesos inmersos en la institución para identificar, establecer y medir los indicadores de gestión. Estos son la

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



herramienta ideal para realizar seguimiento, evaluación y tomar acciones de mejora continua para la gestión de la institución.

El objetivo de esta medición se basa en poder procesar la información relevante de los procesos institucionales, para proporcionar la toma de decisiones de la Alta dirección apuntando al mejoramiento continuo de la institución con el objetivo de establecer las directrices para la gestión de indicadores en los procesos de la Universidad Surcolombiana, permitiendo conocer el cumplimiento de los objetivos institucionales. Para evaluar y controlar de forma sistemática, en base a la Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión.

La metodología de indicadores se ajusta completamente a todos los objetivos de cada proceso, para identificar, establecer y medir, las acciones con la finalidad de apuntar al mejoramiento continuo de la institución.

#### **Anexo 29 EV-CAL-DA-09 Metodología de indicadores de gestión**

### **7.1.1. REPORTE DE AUTOGESTIÓN**

La Universidad Surcolombiana realiza un reporte de autogestión anualmente el cual es presentado al Ministerio de Transporte y secretaria de Movilidad de la Ciudad de Neiva a más tardar el 31 de enero de cada año; este reporte deberá ser revisado y aprobado por el Comité de Seguridad Vial antes de ser enviado a las entidades verificadoras anteriormente mencionadas. El reporte deberá contener como mínimo los siguientes ítems:

- ✓ Razón Social o nombre, NIT, Dirección y Teléfono de la sede principal de la Universidad.
- ✓ Nombre, cargo y correo electrónico institucional del líder del diseño e implementación del PESV.

Vigilada MinEducación



- ✓ Nombre, cargo y correo electrónico de auditor(es) del PESV en el último año.
- ✓ Nombre del representante legal y/o rector actual de la institución.
- ✓ Misionalidad y tamaño de la institución.
- ✓ Número de vehículos automotores o no automotores (flota de vehículos): Tipo y cantidad de vehículos utilizados para los desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la institución.
- ✓ Cantidad de colaboradores de la universidad por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas).
- ✓ Tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV.
- ✓ Descripción de los objetivos y metas del PESV (año finalizado y propuestos para el nuevo año).
- ✓ Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño año finalizado y propuestos para el nuevo año).
- ✓ Número de infracciones por tipo de código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización.
- ✓ Copia del informe de la última auditoría interna realizada al PESV, donde se constata que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecidos en la metodología del PESV.
- ✓ Resultado de la medición de los indicadores del PESV con su respectivo análisis.

Adicionalmente, el Comité de Seguridad Vial incluirá en acta el análisis de los indicadores y deberá presentar un informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



## 7.2 PASO 21 REGISTRO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE SINIESTROS VIALES

A partir de la línea base establecida siguiendo los lineamientos del diagnóstico, la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA define y documenta su nivel de pérdida clasificando los siniestros viales en los últimos cinco años de la siguiente manera:

NIVEL DE PERDIDA	2020	2021	2022	2023	2024
Siniestros viales con muertos	0	0	0	0	0
Siniestros con Lesionados graves	0	0	0	0	0
Siniestros con Lesionados leves	0	0	0	0	0
Siniestros con solo daños materiales	0	0	0	0	0
Conflictos leves	0	0	0	0	0
Conflictos potenciales	0	0	0	0	0

## 7.3 PASO 22 AUDITORIA ANUAL

La universidad realizará una auditoría interna anual con el fin de evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación y seguimiento y mejora del PESV, de acuerdo con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 “Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”, teniendo en cuenta la no aplicabilidad de los pasos establecidos en la misma resolución.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



Las auditorías internas y su planificación se realizarán de acuerdo a lo establecido en el procedimiento EV-CAL-PR-03 Auditoria interna de los sistemas de gestión. Las auditorías internas serán planificadas con la participación del Comité de Seguridad Vial.

### **Anexo 30 EV-CAL-PR-03 Auditoria interna de los sistemas de gestión**

## **8. FASE 4 MEJORA CONTINUA DEL PESV**

### **8.1 PASO 23 MEJORA CONTINUA ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS**

La Universidad define e implementa las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial a través del procedimiento EV-CAL-PR-02 acciones correctivas, mejoras u oportunidades el cual defina la metodología para generar acciones que permitan identificar, analizar y dar tratamiento a las mejoras, oportunidades o no conformidades reales en los Sistemas de Gestión y el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La mejora del PESV se demuestra a través de la evolución de cada uno de los pasos, incluyendo las acciones que se realizan con los contratistas como, por ejemplo, las tendencias de los análisis estadísticos de los siniestros viales, la verificación de la eficacia del cierre de los hallazgos identificados en las auditorias, el cierre de los planes de acción de las investigaciones de los siniestros viales, el seguimiento de los resultados de los simulacros viales, la activación del plan d emergencia vial, el cumplimiento del programa de capacitaciones, el plan de trabajo anual, planes de acción de los pasos de implantación del PESV, la ejecución de los programas y los factores de desempeño, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Vigilada MinEducación



## Anexo 31 EV-CAL-PR-02 acciones correctivas, mejoras u oportunidades

### 8.2 PASO 24 MECANISMO DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACION

La Universidad cuenta con el procedimiento EV-SST-PR-25 Comunicación, participación y consulta el cual tiene como objetivo establecer los mecanismos con los que cuenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan Estratégico de Seguridad Vial para desarrollar la comunicación, participación y consulta con las partes interesadas.

Para promover en los trabajadores de la Universidad la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamientos o uso de la vía pública y lecciones aprendidas de siniestros viales se cuenta con el programa de capacitación anual y plan de trabajo anual, adicionalmente, a través de la inducción se presentan aspectos básicos de Seguridad Vial, la cual incluye las políticas, lineamientos y actividades ejecutadas en el marco de la Seguridad Vial.

La comunidad Universitaria y demás partes interesadas podrán presentar comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y consultas a través del correo Institucional [seguridadvial@usco.edu.co](mailto:seguridadvial@usco.edu.co), así mismo este mecanismo permite recibir retroalimentación o propuesta de mejora por parte de todos los trabajadores y demás partes, interesadas.

De manera trimestral se comunica al Comité de Seguridad Vial los resultados de indicadores, los resultados de la implementación del PESV, los riesgos y los controles adoptados para prevenir siniestros viales y demás información requerida por el mismo Comité. Adicionalmente el responsable del PESV podrá suministrar información relacionada a otras partes interesadas, previa aprobación por parte del Comité de Seguridad Vial.

Vigilada MinEducación



## Anexo 32 EV-CAL-PR-02 EV-SST-PR-25 Comunicación, participación y consulta.

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO Y FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	EV-CAL-FO-17, 10 junio de 2025	Creación de Documento
2	EV-CAL-FO-17, 21 noviembre de 2025	Modificación de Documento

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
DIANA PATRICIA SANCHEZ LOSADA Coordinadora Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	LAURA LORENA PEREZ CALDERON Profesional Apoyo SGC	MAYRA ALEJANDRA BERMEO Coordinador SGC

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.